



N° 71

***“Buenos Aires, la ciudad de
la etapa inicial (1580-1680)”***

Autora: Beatriz Patti.

Octubre de 1996

BUENOS AIRES, LA CIUDAD DE LA ETAPA INICIAL (1580-1680)

Beatriz Patti

Se fundaba sobre la nada.
Sobre una naturaleza que se
desconocía, sobre una sociedad que
se aniquilaba, sobre una cultura
que se daba por inexistente.
José Luis Romero (*)

La ciudad en suspenso

A lo largo de cuatro décadas Buenos Aires fue una ciudad intangible pero presente en la visión prospectiva de interesados particulares, funcionarios reales, y la propia Corona española.

Después del fracaso en 1541 del asiento de Pedro de Mendoza, el enclave establecido por esa expedición se convirtió en el recuerdo de un nombre y en una potencialidad, que parecía tener una fuerte presencia en las mentes de muchos y en la voluntad por volver a intentar la empresa. "Buenos Aires era presentida y alabada cuando aún no se sabía cual sería su asiento definitivo, ni el nombre que retendría, ni el origen del grupo humano que arrostraría las primeras penalidades para asegurar la fundación y el futuro de la ciudad"¹.

¹ Silvio ZAVALA. Orígenes de la colonización en el Río de la Plata. México. Ed. El Colegio Nacional. 1978, p. 550.

No sólo parece no haber decaído en ningún momento el interés por reponer un emplazamiento urbano en el área más austral de la cuenca del Plata, antes todavía, documentos de 1548, ciertamente en un lapso muy cercano al desmantelamiento que llevara a cabo Alonso de Cabrera, mantienen vigentes funciones que potencialmente debían implementarse en el contexto del asiento que acababa de darse por levantado, y que según el documento conservaba el desempeño de "puerto de carga y descarga de las naos que fuesen a la dicha provincia"². Así, en dos Reales Cédulas emitidas en relación a personas diferentes se prorroga por un año más la "(...) merced de un regimiento del pueblo de los Buenos Aires con que dentro de cierto término (...)" se le indica al interesado su obligación de presentarse "(...) con la provisión del dicho regimiento en el Cabildo del dicho pueblo"³. Como se nota, se hacía caso omiso de los sucesos acontecidos poco tiempo atrás.

(*) Latinoamérica. Las ciudades y las ideas. México, 1983, p.67

² Los documentos que se citan corresponden al Archivo de fuentes inéditas (microfilms) en guarda en el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho de Buenos Aires, pertenecientes al Archivo General de Indias. Son ellos:

1548 agosto 18 Valladolid R. C. a Francisco de Escovar, estante en la provincia del Río de la Plata. Prórroga, por otro año, el término establecido para hacerse cargo de un regimiento del pueblo que se hiciere en el paraje de Buenos Aires para puerto. (Fs. 247/247 Vta.)

1548 noviembre 28 Valladolid

R. C. a Pedro Muñoz. Prórroga por un año más el término establecido para hacerse cargo de un regimiento del pueblo de los Buenos Aires. (Fs. 258)

³ *Ibíd.*

En los años siguientes esa situación de latencia estuvo poblada de voces, cuyas argumentaciones resultaban convergentes en un panorama del que se esforzaban por demostrar sus bondades:

"la entrada del río (es) más difícil de poblar: para adelante será lo mejor: porque así que no tengan repartimiento de indios, tendrá dehesas y la posesión de ellas para criar infinitos ganados, y más el comercio y trato de los navíos que entrarán de España, y del comercio y contratación que saldrá de la tierra, de lo que por allí se contratará de Charcas y provincias, de la ciudad de La Plata y Potosí, como de Tucumán y Chile, y lo que esta por descubrir del Estrecho de Magallanes (...)" [Relación de Jaime Rasquín en 1559, de regreso de su fracasada expedición]⁴.

"(...)(insisto) que sería gran bien para esta tierra vecinos y habitantes en ella, y para su aumento y de la real hacienda, (...) para evitar las grandes costas y peligros que hay de aquí a España en la navegación (...) se descubriese puerto por chancle se pudiese más presto ir a España (...) A se de poblar desde España el puerto de Buenos Aires a donde ha habido ya otra vez población y (...) buen temple y buena tierra. Los que allí poblaren serán ricos por la gran contratación que ha de haber allí de España, de Chile y del Río de la Plata y desta tierra como luego diré." [Carta al Rey de Juan de Matienzo, enero de 1566]⁵.

⁴ "Relación de Jaime Rasquín, sobre los lugares y pueblos que convenía poblar, indicando algunas producciones de la tierra". En: COMISION OFICIAL DEL IV CENTENARIO DE LA PRIMERA FUNDACION DE BUENOS AIRES 1536-1936. Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense. Buenos Aires. 1941. Volumen 1, p. 56.

⁵ ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (en adelante AGI).

"Carta del licenciado Matienzo, Oidor de la audiencia de Charcas, a S. M. describiendo los territorios de aquel distrito, y los cuatro puertos que pudieran utilizarse para ponerse en comunicación más directa con España. La Plata, Charcas. 2 de enero de 1566". 74-4-1.0. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 96.

"(...) (sería) de utilidad tan grande (...) que se pueble y sustente aquel puerto de Buenos aires. Hasta la ciudad de la nueva Córdoba 80 leguas y de allí a Santiago, cabeza de la gobernación de Tucumán, 70 leguas y de allí a la ciudad de Chuquisaca y cerro de Potosí menos de 200 leguas (...) y a otros muchos pueblos del Perú se puede ir desde el puerto de Buenos Aires por muy buenos caminos, así para carretas como para arrías para llevar las mercaderías de un pueblo a otro con facilidad (...) hay muy gran aparejo de dehesas fértiles y abundosas de todo (...)" [Carta al Rey de Hernando de Montalvo desde Asunción, noviembre de 1579]⁶.

Es claro, en los documentos examinados aparecen algunas constantes que se ponen de relieve en los párrafos transcritos. Sin embargo, la potencial productividad de la tierra que allí se describe, señalada por estos observadores externos, resulta secundaria. Lo importante, lo que subyace en las argumentaciones es el interés que despierta la ubicación geográfica. Esto se hace más evidente en la extensa carta del oidor de la Audiencia de Charcas, Juan de Matienzo, en donde propone la reposición de Buenos Aires en el marco de un esquema de fundaciones de ciudades en lo que hoy es el noroeste argentino y en la región de la cuenca del Plata, orientado aquí al dominio de la red fluvial que daba vida al extenso territorio y cuya llave era el Río de la Plata. Queda esbozada en el texto la idea de una trama espacial, modelada por líneas que, uniendo ciudades, conducirían a la consolidación de la región que todavía estaba en pleno proceso de colonización: foco convergente y de conexión con la Metrópoli sería Buenos Aires.

Este planteo, lejos de ser original, se inscribe en una

⁶ AGI. "Carta del tesorero del Río de la Plata, Hernando de Montalvo, al Rey; dando cuenta de los sucesos ocurridos en aquella Gobernación. Asunción, 15 de noviembre de 1579". 74.4.1.0. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 116.

corriente que, si bien ahora se percibía la conveniencia de aplicarlo en el Nuevo Mundo, venía imponiéndose en suelo hispano a través de los años de la Reconquista. Se asentaba en una estrategia de categorización urbana, que consistía en asignarle a las ciudades la misión de cumplir el papel "de guía, signo y foco de difusión de la fe", y de constituirse en centros de organización del territorio circundante⁷. De esta manera, "(...) a ambos lados del Atlántico, la conciencia de control territorial, y la del área de influencia ideológico-religiosa se (basaban) en un mismo modelo de estructura jerarquizada, fundamentada en un sistema de enclaves urbanos"⁸.

Por otra parte, para Matienzo el perfil del habitante que habría de constituirse en colono también tenía su importancia y era imprescindible poner atención al seleccionarlo. En otro texto al mencionado anteriormente, después de señalar el número de hombres que sería conveniente llevar de España, indica que "(...) estos han de ser los más de ellos ciudadanos, mercaderes y labradores, y pocos caballeros porque estos ordinariamente no se quieren aplicar a tratos ni a labranzas sino andarse holgando, jugando y paseando, y haciendo otras cosas de poco provecho en mucho daño e inquietud de los que están sosegados y pacíficos, y piensan que es poco todo el Perú para ellos, y aunque son menester algunos así para sustentar la tierra que poblaren como para tener los cargos de justicia y otras cosas semejantes a estas, han de ser pocos y muy conocidos."⁹.

Sus asiduas exposiciones dirigidas a la autoridad real, a lo largo del período que permaneció en el cargo, no parecen haber sido meras opiniones de un funcionario, sino las reflexiones de una figura gravitante, puesto que el propio Matienzo presentó a Juan Ortiz de Zárate ante la Corona para

⁷ Santiago QUESADA. La idea de ciudad en la cultura hispana de la Edad Moderna. Barcelona. Universidad de Barcelona, Publicaciones. 1992, p. 45.

⁸ Ibídem, p. 220.

⁹ Juan de MATIENZO. Gobierno del Perú. Buenos Aires. 1910, p. 187. (obra escrita a fines del siglo XVI).

llevar adelante esa empresa. Y efectivamente, fue éste el adelantado con quién Felipe II tomó en Madrid la capitulación por la que se le encargaba que "fundara pueblo en la entrada del río, en el puerto que llaman de San Gabriel o Buenos Aires"¹⁰.

El poblado duradero que iba a originarse a partir de la formal fundación de Buenos Aires en manos de Juan de Garay en 1580, traía implícito características marcadamente diferentes de lo que había sido el primer asiento. Se trataba de dos tiempos El episodio de 1536 (un punto aislado en la inmensidad del territorio) se había enmarcado en la etapa de conquista. Conformando uno de sus centros, obedecía "al criterio de establecer un polo que actuara como intermediario entre la ruta marítima y el supuesto foco de riqueza (...) que, se aseguraba, existía en el corazón del territorio. (...) es decir, iba a constituir la boca de salida de los metales y las piedras preciosas que se hallaran"¹¹, y su abandono se enlaza íntimamente a la insatisfacción de aquellas expectativas.

Este segundo impulso estaba insertado en pleno período de colonización y, a juzgar por el empeño demostrado por Matienzo, se hallaba estrechamente vinculado a las tensiones e intereses que surgían en los territorios coloniales. El proyecto de localización de la nueva ciudad pasaba a integrar un conjunto de redes y de elementos interrelacionados entre los que ya existían, como lo eran las recientes ciudades de Córdoba y Santa Fe, y los que habrían de fundarse. Ahora la ciudad puerto tomaba relevancia por sí misma al adjudicársele gravitación económica, en términos de producción y comercio.

¹⁰ Anales de la Biblioteca. Buenos Aires. 1915. Tomo X, p. 68

¹¹ Beatriz PATTI. " La instalación de Pedro de Mendoza en el Río de la Plata en 1536: crítica de sus fuentes". Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas. Crítica No 44. Buenos Aires, noviembre de 1993, p. 11.

La ciudad física

Como tantas otras fundaciones coloniales Buenos Aires nació a partir de un Acta de fundación. Sobre la base de la experiencia acumulada, y observando con bastante acercamiento las instrucciones de Indias para la población de ciudades, villa y pueblo"¹² se determinó para ella un trazado en damero, se fijó el lugar de la plaza principal, del fuerte y de la iglesia mayor, se señalaron las calles a cordel y regla como mandaba la norma, y se le asignó una organización política, religiosa y administrativa.

El parcelamiento urbano prolijamente asentado en el plano que su fundador diseñó para repartir las porciones de tierra en propiedad a los pobladores recientes, fue proyectado en abstracto con una extensión de quince manzanas paralelas al río y nueve en sentido perpendicularmente, con "sectores al norte destinados a chacras, y al sur, señalados Para estancias."¹³ "Dándoselas para sitios y cuadras, por de fuera de la ciudad para sus indios servicios y menesteres y así mismo para rozas de sus labores y heredades y así mismo estancias para bus ganados labranzas y crianzas, y heredamientos y edificios y así mismo huertas y otras cosas útiles y necesarias para su servicio (...)"¹⁴, como expresamente se dejó

¹² Se trata del "Título Siete" de la Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, compilada bajo el reinado de Felipe II en 1573, compuesta por el conjunto de órdenes, cédulas y provisiones reales dictadas para organizar el Nuevo Mundo, y estructura y dar contenido formal a las acciones en él.

¹³ Como toda fundación de ciudades involucró en un sólo acto a la ciudad misma, en tanto "(...) el espacio destinado a la población urbana y a la vecindad de sus casas, y también a grandes extensiones de tierra que se daban en el momento primario como término y jurisdicción del núcleo, (...) repartiendo y adjudicando no sólo las tierras y riquezas de la 'planta' o 'traza', sino también las 'chacras', 'estancias' y demás, en grandes extensiones". Cfr. Amílcar RAZORI. Historia de la ciudad argentina. Buenos Aires. López. 1945. Vol. 1, p.486.

¹⁴ "Traslado de los autos proveídos por el General Juan de Garay, fundador de Buenos Aires, sobre el orden que había de guardarse en el repartimiento a sus pobladores, de tierras, solares, estancias". En: (Enrique PEÑA). Documentos y Planos relativos al período edilicio colonial de la Ciudad de

anotado respecto del orden que había de guardarse en el reparto.

Otros aspectos se definieron con minuciosidad. La protección del derecho de propiedad quedó establecido con la puntualización de que "(...) los dichos conquistadores han de haber (su tierra) y gozar como cosa suya propia (...) y disponer dello como quisieren con tanto que sustenten la vecindad el tiempo y orden que su magestad manda (...) "¹⁵, es decir, mientras acataran la obligación de poblar el bien asignado por un término no menor a cinco años.

Los derechos de uso de los espacios públicos también quedaron previstos. Con la distribución misma del territorio quedó delimitada un área de unas cinco cuadras contiguas al río, entre el solar del fundador y la cuadra destinada para la orden de San Francisco, consignando que "(...) esto es la frente del servicio desta ciudad para gozar del agua del puerto y rivera della (...) "¹⁶. Y en particular, se cuidó la vital provisión de agua para el consumo al indicar que, "(...) se entiende que ha de quedar entre huerta y huerta calle tan ancha como la que pasa entre los solares por lo que los vecinos dellos se puedan servir del río y rivera sin hacer rodeos ni recibir agravios ni molestia ellos y su servicio (...) ". Y sobre lo que puede presumirse la comprensión de las bases funcionales y estéticas que debía cumplimentar el diseño urbano de una ciudad planificada, se alega en el acta que esto es "lo que conviene a la traza y pulicia de la ciudad (...) "¹⁷.

Sin embargo, la realidad por largo tiempo parece haber mostrado un paisaje bien distinto al que podría imaginarse

Buenos Aires. Buenos Aires. Peuser, 1910. tomo 1, p. 10.

¹⁵ *Ibidem*, p.11.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ *Ibidem*.

contemplando el plano y el Acta de repartimiento. En un terreno irregular, rodeado de barrancas, depresiones, y atravesado por zanjones, que rebasaban asiduamente en su capacidad a causa de las propias de la región tan sólo un asentamiento portuario reducido a un puñado de chozas, desparramadas entre el enorme río al este y la inmensa llanura pampeana en todo en todo el perímetro. Sin servicio de indios, el escaso número de habitantes, que representaban los 66 pobladores iniciales, apenas podía ocupar y trabajar sectores muy limitados y dispersos del territorio otorgado, hecho que da lugar a suponer la lentitud con que se iba plasmando la proyectada traza en la meseta natural y lo vagamente dibujada que iba apareciendo en el terreno.

El modelado tangible, de lo que implicó crear ciudad, fue construido en una espacialidad que poseía una impronta cultural ignorada por los recién llegados y de la que parecían prescindir¹⁸, y se enfrentaba a la carencia de antecedentes de implantación urbana autóctona en el sitio fundacional. En este contexto, toda acción que se imprimiera en el terreno aparecía desacondicionado de influencias, a diferencia de lo que sucedía en otras regiones pobladas de sitios dominantes y expresivos de fuerte significación local¹⁹, consintiendo que la elección de cualquier patrón de asentamiento en el espacio apareciera aquí factible.

¹⁸ Respecto de la existencia de población autóctona, de Paula señala a los guaraníes del sur, quienes "(...) conservaban sus hábitos sedentarios y su economía basada en la pesca, el cultivo de la tierra y la caza (...)", precisando que "la fundación de Buenos Aires (...) se realizó en el enclave guaraní de la pampa ondulada", al parecer, en inmediaciones de sus asentamientos. Esto revela la presencia en el entorno de características culturales que potencialmente podrían haber ejercido algún aporte. No obstante, su conocimiento constituye un vacío todavía a investigar. Cfr. Alberto DE PAULA. "La comarca bonaerense y su proceso urbano (1580-1779)". Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas. Crítica No 43. Buenos Aires, p. 5.

¹⁹ Fue situación corriente que el proceso de colonización sustituyera "(...) lo indígena por centros de poder religiosos o civiles. Así se ubicó por ejemplo en México la catedral sobre la zona religiosa azteca". Cfr. Santiago QUESADA. Óp. Cit. nota 7, p. 48.

Ahora bien, cómo abordar el conocimiento de todo ese proceso; en base a qué elementos desentrañar el sucesivo accionar que fue produciendo la construcción urbana. La información concreta que dé cuenta de la evolución material de la ciudad a lo largo de su primer siglo es algo menos que escasa.

El testimonio de indiscutible valor lo constituyen los Acuerdos del Cabildo, sin embargo, las escuetas actas de sus sesiones apenas alcanzan para mitigar el vacío documental. En particular, las evidencias de lo sucedido en los tiempos iniciales han sufrido algunas bajas. Lo convenido por los capitulares de Buenos Aires durante la primer década se perdió antes que pudiera registrarse algún resguardo, los escritos existentes abarcan los años de 1589 y de 1590, una sola sesión de enero de 1591, y después de un prolongado silencio, las actas se reanudan en enero de 1605. Otros textos constituyen instrumentos que complementan ese material, aunque abundan en interesarse por tratar asuntos tangenciales a la cuestión de la ciudad en su constitución física, antes que detenerse en hacer un seguimiento detenido de ella misma. Entre ellos, las "Cartas y Memoriales" de Hernandarias de Saavedra, gobernador en varios períodos, y la Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España, conforman contenidos que enriquecen un poco más la indagación. Cabe también en esta categoría Administración Edilicia de la Ciudad de Buenos Aires que, aunque reúne material relativo al siglo XVIII, hace numerosas referencias a situaciones preexistentes, y marca la tendencia con que la ciudad orientó su formación en el proceso de devenir en hecho urbano.

Si bien, como se ha especificado ya, la ciudad nació planificada, sobre la base de una traza preconcebida que actuó como estrategia de ocupación, el proceso concreto de toma de

posesión del medio se fue desarrollando con la espontaneidad que permitían los recursos humanos y materiales disponibles. Y fue modificándose el ordenamiento geométrico, y extendiéndose la asignación de sectores en las orientaciones de más fácil disponibilidad cuando el requerimiento lo hizo oportuno. Ya en 1602 el Cabildo amplió la traza de la ciudad hacia el sur "(...) desde la quebradita que esta de la otra banda de las casas que fueron de Francisco Muños Bejarano, difunto, hacia el Riachuelo de los Navíos (...)", absorbiendo una parte del ejido para uso urbano, que dividió en solares y entregó a los vecinos, señalándose en ese reparto una cuadra de terreno sobre la barranca para la aduana²⁰.

Redefinir el otorgamiento de los espacios acordados, dentro de los límites estrictamente urbanos, fue otro hecho que formó parte de la dinámica de su desarrollo. La realidad de solares concedidos que no, fueron ocupados fehacientemente por su poblador constituyó una condición habitual que aportó vacíos e indefiniciones, y mostró por largo tiempo la persistencia de un paisaje más rural que urbano, aunque la comprensión de esta tendencia hizo que se adoptaran muy pronto medidas que intentaban revertir la situación. Al respecto, en una carta al Rey fechada en 1607, Hernandarias de Saavedra señalaba que los solares y tierras habían sido repartidos por el fundador para que "las personas a quién se les daban los poblasen y asistiesen (...) y visto por mis antecesores y por mí que los más de los solares estaban vacíos, sin edificar en ellos las personas a quienes se repartían. Han ido mandando cada gobernador en su tiempo y yo en el mío (...) que todos los que tienen solares en esta dicha ciudad los edifiquen dentro de tanto tiempo. So pena de que los que queden vacos se hará merced de ellos a otras personas que los edifiquen. Con todo

²⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (en adelante AGN). Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires. Buenos Aires. 1907. Serie II. Tomo VIII, 1741 a 1746. Libro XXV, p. 241.

esto hay muchos por edificar"²¹.

Sin embargo, la situación dada también flexibilizó la oportunidad de encontrar sitios disponibles para los que iban llegando y así incorporar vecinos nuevos dentro del perímetro fundacional. Como en otros casos, cuando a la ciudad arribó la Compañía de Jesús se acordó en la necesidad de darle "(...) un sitio conveniente (...) (haciéndoles) merced de una cuadra que esta frontero del Fuerte y Plaza desta ciudad atento que esta la dicha cuadra despoblada por no haber poblado las personas a quién de ella estaba hecha la merced (...) "²².

El riesgo de olvidar y confundir qué pertenecía a cada quién fue una cuestión que surgió apenas una década después del acto fundacional. Cuando los nombres de los pobladores empezaron a borrarse de la asignación de solares en el pergamino de cuero, que para tal fin había usado su fundador, debió apresurarse su traslado al papel antes de que ya no pudiera leerse. Este hecho, quizás pequeño, asoma como otra muestra de las condiciones de esos primeros tiempos, en donde inestabilidad e imprecisiones parecen haber sido las características preponderantes²³.

Y en lo material, mantener presente la demarcación inicial de la ciudad y de las propiedades rurales de su entorno

²¹ "Carta del Gobernador Hernandarias de Saavedra al Rey, 27 de mayo de 1607". En: COMISIÓN OFICIAL DEL IV CENTENARIO..., Op. Cit. nota 4., pp. 190-191.

²² AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 23 de junio de 1608, p.55. En éste como en otros casos, la sesión del solar no implicó su inmediata ocupación con edificios. En carta al Rey de enero de 1612, es decir cuatro años después, el gobernador en ejercicio, Diego Marín Negrón, informaba que la sede de la Compañía en Buenos Aires "(...) se va haciendo porque no tienen casa ni iglesia por ser la que tienen muy pequeña y mal cubierta, porque a los principios no se trató más que de hacer donde recogerse los padres". Cfr. "Carta del gobernador del Río de la Plata, Diego Marín Negrón, al Rey, en la que informa sobre las casas que poseía en su gobernación la Compañía de Jesús, 12 de enero de 1612". En: COMISION OFICIAL DEL IV CENTENARIO..., Op. Cit. nota 4, p. 219.

²³ Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I. Cabildo del 9 de julio de 1590, p.76.

tampoco fue una tarea fácil, sino una cuestión a la que había que dedicarle esfuerzos y el desenvolvimiento de los trabajos oportunos para evitar que se esfumara de la realidad.

En este sentido las sucesivas mensuras que debieron efectuarse hablan por sí solas, manifestando los ajustes que la necesidad imponía ante los problemas consumados.

"(...) por no estar las chacras desta dicha ciudad amojonadas por orden de la Justicia y Regimiento della y conforme a el padrón hay muchas diferencias entre los vecinos y señores dellas, y algunos no las siembran ni plantan por no saber al cierto lo que es suyo, y se siguen muchos otros inconvenientes que cesarían si se amojonasen y señalasen (...)"²⁴.

Exponía ante los capitulares en 1606 el Procurador General.

La medición de las suertes de tierras que en ese momento se hizo "(...) por donde parecía estar una linde antigua", con la intención de "dar a cada uno lo que le toca y pertenece (...)" para que se guarden y cumplan en todo tiempo los padrones y mojones, y medidas fieles y firmes (...)"²⁵, se propuso poner algo de orden en el espacio incierto. Aunque también condujo a la emergencia de algunas desagradables sorpresas.

En la reorganización de las tierras acordadas no faltó el caso de que algún vecino, llevando él mismo la delantera de la medición por donde aseguraba era el rumbo cierto, "(...) halló que las casas y mucha parte de su hacienda caía en la tierra y

²⁴ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I. Cabildo del 9 de octubre de 1606, p. 232.

²⁵ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I. Cabildo del 19 de octubre de 1606, pp. 234 y 235.

chacra (...) "del poblador contiguo"²⁶.

Lejos de darse por concluido el estado de confusión, la situación irregular persistió en el tiempo. La inexistencia de alambradas y de sistemas precisos de deslinde, mantuvieron la incertidumbre en las pertenencias y motivaban el tránsito casi sin controles por la propiedad privada.

"(...) cada día vienen con quejas agraviándose los vecinos y moradores de esta ciudad, en razón de las chacras tierras y estancias que tienen, diciendo que sus vecinos se les meten en parte dellas todo a causa de la poca justificación cuenta y razón que hay en lo que a cada uno pertenece, (...) y así mismo muchas personas tienen y poseen muchas tierras chacras y estancias, sin títulos orden ni razón alguna y otras que se han dado por personas no legítimas en nombre de su Magestad"²⁷.

El diagnóstico que ahora exponía el Procurador General no sólo manifestaba el consabido problema de límites, sino además dejaba en descubierto la ocupación ilegal de propiedades. En este contexto la mensura de 1608 adquirió una dimensión de vital relevancia, puesto que, por decisión del Cabildo, incluía el análisis de los registros y la exhibición de títulos de propiedad.

El consenso sobre la dirección a seguir se enfrentó a la falta de claridad expresada en la documentación existente, y ante la conclusión de que "en los papeles de la fundación no se halla ni consta el rumbo que se ha de tomar en las dichas medidas (...)", se consultó a las personas antiguas de la ciudad "(...) para que declaren y señalen el que se ha de

²⁶ Ibídem.

²⁷ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 6 de diciembre de 1608, p. 106.

llevar (...) como en sus conciencias les pareciere conveniente (...)”²⁸.

De esta manera, quedando en buena parte la orientación librada al juicio personal y al margen de error que de su apreciación podía emerger, volvieron a definirse las tierras del común y el repartimiento individual en el terreno. Cada verificación se señaló con mojones de modo de que en adelante oficiaran de guía, llevándose por las indicaciones del norte magnético. Las chacras desde la ciudad hacia el río de las Conchas mantuvieron una línea nordeste sudoeste, con el frente sobre la barranca de la costa del Río de la Plata²⁹. Sobre las tierras del Riachuelo de los Navíos se decidió que “(...) el rumbo que han de llevar y que se señala es la tierra adentro de suerte a nordeste y por cabezadas de nordeste a sudoeste, y el frente la barranca del Riachuelo”³⁰. Y para el ejido “(...) se tomó con la aguja el rumbo que tienen las calles que es de norte a sur y se comenzó a medir”, echando las cuerdas necesarias hasta cerrar el perímetro con el amojonamiento convenido³¹. Paralelamente se acordó en el compromiso de “avivar” los mojones del ejido cada año, a fin de mantener presente su demarcación³².

El problema del espacio indefinido y el pedido de cierta precisión en las delimitaciones físicas se repitió en las chacras del pago de la Matanza, aduciendo grandes diferencias entre los vecinos³³, y en 1612, se ejecutó en las tierras concedidas para chacras en el denominado Monte Grande. Con

²⁸ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 8 de diciembre de 1608, pp. 108 y 109.

²⁹ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 16 de diciembre de 1608, p. 110.

³⁰ Ibídem, p. 116.

³¹ Ibídem, pp. 116 a 119.

³² Se recuerda en la sesión del Cabildo del 13 de septiembre de 1610, p. 293. Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II.

³³ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 28 de julio de 1608, p. 72.

argumentaciones semejantes también allí surgió una realidad de interferencias recíprocas en posesiones ajenas "(...) por no saber cada uno lo que le pertenece", que el Cabildo se vio obligado a resolver, tratando de hallar en "el libro viejo" el rumbo y las medidas que le había dado el fundador³⁴.

En el trazado urbano, la delineación de cuadras teóricas de 140 varas de frente, se desarrolló en la práctica con errores de medición. Esto dio por resultado no pocos conflictos al momento de verificar la dimensión de los solares, usualmente solicitada por el propietario a los maestros alarifes designados por la autoridad para tal fin, en el marco de las normas que exigían (desde mediados de 1590) comprobar las medidas del predio antes de edificar³⁵, o bien cuando lo requerían las condiciones de transferencia de los bienes. La irregularidad del trazado y las consecuencias que desencadenó se describen con minuciosidad en algunas demandas de tiempos posteriores. Como aquella en la que, luego de haber comprado un grupo de vecinos "(...) un terreno en la Barranca de la Merced, y queriendo saber cuánto era el fondo de su pertenencia, para poder arreglar su plano, pidió se mensurase -cuya diligencia se hizo igualmente respecto de los demás terrenos (...)-, (y) tirada la línea de fondos, que en partes no llega a más que a cincuenta y tres varas escasas, hallamos que esta dimensión no sólo los priva de cuatro o cinco varas más de terreno, que les pertenece, sino que si ella se verificara, sentirían un considerable quebranto los 'Pobres vecinos de aquellas inmediaciones, que se hallan situados a la parte del Molino sobre la misma barranca y promontorio que sale al Río, porque dicha línea o punto que hoy se les considera (a los nuevos propietarios), pasando rasante en el expresado Molino, por la parte de adentro, corta y destruye

³⁴ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II Cabildo del 2 de abril de 1612. Y Mensura del 4 de abril de 1612, pp. 422-423.

³⁵ Cfr. AGN. Acuerdos..., Op. Cit. nota 23, p. 75.

una porción de edificios de varios vecinos"³⁶.

Exposiciones de este tipo no manifiestan una excepción, por el contrario, las diferencias de algunas varas en más o en menos parece haber sido una situación habitual, que debió resolverse sobre la marcha de los hechos toda vez que quedara en descubierto.

"El Síndico Procurador dice, que se halla cerciorado haber en la cuadra de que tratan los suplicantes algún exceso a las 140 varas de que debía componerse, como también de que en otras cuadras hay más y menos, (...), como se verificó en la de la Cathedral, y frente a la Real Fortaleza (...)"³⁷.

El procedimiento de regularizar los valores fue el dictamen que corrientemente parece haber resuelto el Cabildo, y conducía a repartir en la medida de lo posible "las creces y las menguas entre todos los poseedores a proporción de sus terrenos"³⁸.

Las diferencias entre la teoría y la realidad no se debió solamente a la defectuosa aplicación práctica del proyecto urbano inicial. El disciplinamiento del vecindario para que respetara la emergencia del trazado con la mayor fidelidad posible a la traza dada por el fundador, fue asimismo una labor ardua. Debió enfrentarse los accionares individuales, y frenar constantemente la invasión de áreas de la planta urbana y de su entorno que se hallaran fuera de la

³⁶ Bando No 23. "Los dueños de los terrenos y casas frente al Río ante el Cabildo. Sobre la restitución del despojo, y formación de camino. [12 de mayo de 1787]". En: Documentos para la Historia Argentina. Administración Edilicia de la Ciudad de Buenos Aires (1772-1805). Buenos Aires. 1918. Tomo IX, p. 183-184.

³⁷ Bando No 20. "Representación de algunos vecinos del Barrio de San Nicolás sobre que se les prorrateden las creces y menguas de las calles en que moran. [noviembre de 1784]". En: Documentos para la ..., Op. Cit. nota 36, p. 180-181.

³⁸ Ibídem, p. 179.

pertenencia privada de cada poblador. Apenas unos años después de la fundación se reconocía como hecho corriente el de tomar y meter en sitios particulares las calles de la ciudad³⁹. La situación trató de delimitarse con normas que la tuvieran bajo control, indicándose que "(...) conviene que para que no haya pleitos y no se ocupen las calles con edificios de tapias sino que queden exentos conforme a la traza (...) (se) nombren dos personas que sean alarife veedores y medidores que ningún vecino no sea osado a tapiar su sitio sin que los así nombrados lo vayan a medir (...) "⁴⁰. No obstante, frente al común del vecindario las condiciones aparecían más sencillas de manejar que ante el poder eclesiástico instalado en la ciudad, que podía echar mano a la atemorización con amenaza de excomuniones para avanzar en sus aspiraciones de apropiación⁴¹.

Un caso que trasciende con asiduidad en la documentación es el que refiere el conflicto generado por la Orden franciscana precisamente en esos años, y deja en descubierto la compulsión producida entre el fraile Francisco Romano y el Cabildo. A partir de la posición adoptada por el religioso, de cerrar la calle ubicaba entre las dos cuadras pertenecientes a la Orden "(...) de su autoridad y contra voluntad del cabildo, quitando a todos los vecinos el servicio de ella en mucho perjuicio de sus casas, (...) (e) intentando cerrar otra calle que va desde el dicho puerto por las espaldas de las dichas dos cuadras sobre la barranca del Río, que es el pasaje para toda la ciudad y ha de ser todo el comercio de los marinos calafatea y carpinteros, y demás cosas pertenecientes al trato del mar (...) "⁴², debió acudir a una

³⁹ "Petición del Procurador de la Ciudad Miguel Navarro, del 9 de abril de 1589". AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I p. 14.

⁴⁰ AGN. Acuerdos..., Op. Cit. nota 23, p. 75.

⁴¹ El dictamen de la Audiencia que emite la Real Provisión del 15 de diciembre de 1590 denuncia tal estado de cosas en la ciudad. Cfr. AGN. Época colonial. Reales Cédulas y Provisiones 1517-1662. Buenos Aires. 1911. Tomo I, p. 29.

⁴² *Ibidem*.

presentación formal del caso ante la Audiencia de Charcas. Y fue la emisión de una Real Provisión ordenando la suspensión de las obras del convento, con fecha del 15 de diciembre de 1590, lo que impidió que la Orden consumara su objetivo, y se apropiara de un total de cuatro cuadras tomando también la franja correspondiente hasta la lengua del agua⁴³.

Sin embargo, la reiteración con que asuntos de esta índole aparecen tratados en la documentación, con distancia de largos períodos, y las medidas que de tiempo en tiempo se adoptaron para remediar perjuicios ocasionados, manifiestan la persistencia de una conducta general irregular. Y el empeño por mantener las calles cerradas y por consiguiente las cuadras unidas, principalmente en el entorno de quintas de la ciudad, "(...) imposibilitando el tránsito de las gentes, cabalgaduras y carretas, precisándolos a rodear caminos para la entrada con los abastos y su tráfico" a la zona urbana, es la demostración de un éxito normativo no logrado, por lo menos hasta fines del siglo XVIII⁴⁴. Los senderos cerrados al paso público e introducidos en propiedad privada fue una constante tanto en la ciudad como en la zona rural, así como la insistencia de las órdenes dadas por la autoridad capitular para liberarlos⁴⁵, y la vigilancia implantada a través de rutinarias visitas para verificar que estuvieran "aderezados y abiertos"⁴⁶.

⁴³ *Ibídem*.

⁴⁴ Los Bandos de Buen Gobierno, publicados a fines del siglo XVIII, ponen de relieve el estado maniobrable en que se hallaba esta cuestión hasta la fecha. La cita del texto corresponde al No 9. "Bando mandando abrir calles entre las quintas, de veinte varas de cerco a cerco. [23 de mayo de 1796]". En: Documentos para la..., Op. Cit. nota 36, p. 46. Este Bando reitera observaciones efectuadas ya en el No 1: "Bando publicado en 21 de Mayo de 1772, para el aseo, limpieza y policía de la Ciudad de Buenos Aires", principalmente en la p. 11, recopilado en la obra indicada.

⁴⁵ Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo III. Cabildo del 11 de agosto de 1614, p. 101.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo III. Cabildo de 21 de octubre de 1614, p. 109.

⁴⁶ En las sesiones del Cabildo se acordaban con regularidad las inspecciones para determinar tanto el estado de las calles urbanas, como las salidas de

El puerto de Buenos Aires, instalado sobre la boca del Riachuelo, generó un foco de atracción en relación a la ciudad misma, y en función de ello, lo inicialmente proyectado y el proceso concreto que siguieron los hechos también aquí encontraron un punto de confrontación. La inclinación a polarizar la materialización urbana hacia el sur de la plaza mayor" tendió a desvirtuar la traza simétrica con que nació la ciudad, y produjo una reorganización de los sitios concedidos por el fundador, alterando la concreción de algunas de las funciones en los espacios por él asignados. La situación quedó claramente explicada cuando se trató en el Cabildo la conveniencia de llevar a cabo la fundación del hospital, previsto en el repartimiento de solares urbanos y largamente pospuesto. Al exponer "(...) algunas dificultades que se han ofrecido para que el Hospital e Iglesia de San Martín se hagan en la cuadra más arriba del Monasterio de Nuestra Señora de la Merced señalada para ello por el fundador", se argumentó que no era "(...) parte cómoda por estar fuera de donde es el comercio y (es allí) donde se han de pedir y recoger las limosnas y (...) que sería más útil hacerle en el camino que va al Riachuelo, donde esté más cerca del comercio", puntualizando además la oportunidad de esa ubicación, por ser "(...) el paso por donde entran en la ciudad la gente que viene por el mar y por donde vienen la mayor parte de los pobres enfermos". Tales razones fueron encontradas suficientes para llevar a cabo una permuta de solares, y obtener un predio adecuado, sobre la calle que unía con el puerto "(...) en la mano izquierda como se va de la ciudad"⁴⁷.

Comprender el modo en que se fue conformando la

la ciudad y los itinerarios habituales que vinculaban con chacras y estancias.

Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo IV. Cabildo del 5 de junio de 1616, pp. 343-344.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 7 de marzo de 1611, pp. 343-344.

⁴⁷ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 7 de marzo de 1611, pp. 343-344.

estructura edilicia de la ciudad, y en esa trama, los centros que sostenían el desenvolvimiento de las distintas funciones de la vida pública, implica ir descubriendo el proceso material que fue modelando y construyendo el nuevo paisaje en el que tenían lugar los actos cotidianos. Aunque, la concatenación de hechos que permitan hilar ese proceso se ve restringida por una fuerte limitación, relativa a la singularidad de los contenidos existentes. El documento deja testimonio del conflicto⁴⁸. Los aspectos que inquietaban, que agitaban los intereses y ponían en riesgo la satisfacción de las necesidades son los elementos que emergen en las fuentes, nunca el discurrir normal de la ejecución de las obras. Esto parece tener su lógica, y es que lo obvio, lo esperable que se realizaba llanamente sin ofrecer resistencias no necesitaba ser plasmado, y probablemente hasta pasaba inadvertido. En este contexto, el construir ciudad es un acontecimiento del que el escrito da cuenta a través de la exposición de problemas relativos a aspectos específicos y fragmentarios, en donde se hace forzoso practicar una lectura lateral para ir dando forma al objetivo buscado.

Los hechos que monopolizaban la atención en las sesiones del Cabildo y se constituían en objetos de debate eran, especialmente, periódico deterioro de los espacios abiertos (calles, huecos); la iglesia catedral; el fuerte; las casas de cabildo y cárcel; el matadero de la ciudad. Escasamente aparecen otros temas tratados que abarquen cuestiones edilicias y urbanas. En su mayoría no se apartan de los aspectos de particular interés económico. Y ésta no parece haber sido solamente una característica propia del Cabildo de Buenos Aires, de acuerdo a lo que observa Vives Azancot, fue

⁴⁸ Prácticamente la totalidad de documentos y escritos contenidos en las compilaciones que respaldan la presente investigación, y sobre las que se hace referencia a lo largo del trabajo y en sus respectivas notas, guardan la característica señalada.

una situación generalizada que sus hombres se perfilaran como "(...) imágenes locales del poder, la vana-gloria y los negocios". En este contexto, "los cabildos indianos del XVII (...) limitaron la "ciudad" a un problema de abastos, ornatos simbólicos, deslindes y precios de solares, viaje de aguas y poco más (...)", y si se agregaba el hecho de que la ciudad era pequeña "en un lugar más o menos perdido, olvidado hasta de la Hacienda Real", como sin duda era el caso de Buenos Aires, "hablar de urbanismo en esa realidad" era, según su análisis, por completo superfluo⁴⁹.

La conciencia de la orientación que había ido tomando aquí la construcción del ámbito urbano pareció llegar a fines del siglo siguiente, cuando se reconocía que "(...) el desarreglo que se advierte en los frentes de las casas, colocación de sus puertas, y planos de sus calles, tan general como gravoso a muchos vecinos, es efecto de que en la construcción de sus edificios no observaron el primitivo alineamiento y Padrón de la ciudad"⁵⁰.

Mientras, en el transcurso del siglo XVII, es posible encontrar asidua mención a cuestiones relativas de los espacios comunes que, desde la perspectiva de lo que había que superar, manifiestan una imagen de ese entorno.

La topografía natural del terreno, de partida, ofrecía un paisaje urbano caracterizado por accidentes físicos, interrupciones, desniveles y barrancos, y el clima propio del área aportaba lluvias, frecuentemente convertidas en verdaderos aguaceros, generando lodazales y pantanos que se acumulaban indefinidamente en las depresiones de las calles.

⁴⁹ Pedro VIVES AZANCOT. "Iberoamérica y sus ciudades en los siglos XVII y XVIII". En: La Ciudad Iberoamericana. Buenos Aires 12 -14 de noviembre de 1985. Madrid MOPU. 1986, p. 310.

⁵⁰ "Bando (NO 1) publicado en 21 de Mayo de 1772, para el ..., Op. Cit. nota 44, p. 10.

Aunque también las maneras de acercarse al medio y la forma en que los pobladores ejercían su apropiación sobre él, jugaban una parte decisiva en la permanencia de tales condiciones. La calle, antes que el espacio de todos, parece haber sido la franja hacia donde se extendía la búsqueda de satisfacción de las necesidades privadas. La irregularidad del trazado, fruto en gran medida de la pobreza de instrumentos con que demarcarlo y sostenerlo, se veía incrementada por la modalidad constructiva que en muchos casos se adoptó. Cuya irrupción condujo al Cabildo a intervenir y a determinar que "(...) las casas que caen a las calles y tienen las tijeras que salen muy afuera, y son bajas las paredes, lo cual es de mucho perjuicio para la gente que anda a caballo y las carretas, (...) se pregone en la Plaza Pública (...), que todas las tijeras que caen a la calle se corten y queden de media vara no Más, y los que de aquí en adelante edificaren ha de estar de tres tapias a la calle, y con la dicha vara las tijeras (...)"⁵¹.

La nivelación accidentada, que constituía la condición de base de muchas de esas calles, se vio profundizada por el hábito de los vecinos más cercanos, que las encontraban el sitio más adecuado donde hacer hoyos para mojar la paja con que cubrirían los techos de sus edificios⁵². Y la utilización de la tierra de su superficie, constituido en el material elegido para construir la tapia de sus casas más inmediatas, parece haber sido una costumbre tan extendida, que el Cabildo luego de reconocer que "(...) hay exceso grande en sacar tierra de las cuadras de los vecinos", decidió que se hicieran medir y amojonar las cuadras, y señalar sitio donde pudiera extraerse tierra, "(...) sin perjuicio de tercero para la fábrica de sus casas, del ejido y tierras baldías",

⁵¹AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 27 de julio de 1609, p. 187.

⁵² AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1914. Tomo XI. Cabildo del 23 de agosto de 1656, p. 26.

estableciendo la prohibición de usar la de aquellas que quedaran amojonadas⁵³.

Resulta evidente que las conductas individuales deliberadas podían limitarse siempre que se adoptaran las medidas apropiadas, y al parecer el Cabildo estaba decidido a ejercer su autoridad para lograrlo. No obstante, existían otros hechos perturbadores que se mostraban más renuentes al hallazgo de soluciones adecuadas. Desde que aparecieron en escena, las carretas y su tráfico significaron para el ámbito urbano, además de una imprescindible presencia por lo que representaban en cuanto a abastecimiento y a comunicación con la región, un elemento más de alteración para el perfil de la ciudad. Actuaron como constantes depredadoras de la vía pública por donde circulaban, generaban huellas donde había regularidad, ahondaban los desniveles y las condiciones de deterioro, y obligaban a la infructuosa reparación una y otra vez. Tan conflictivo como involuntario fue un fenómeno difícil de superar. Recién a fines del siglo XVIII empezó a discutirse en firme la búsqueda una solución más radical, obligándolas a hacer un camino de circunvalación alrededor del área urbana más consolidada⁵⁴. Hasta entonces, de tiempo en tiempo el Cabildo comisionaba al Fiel Ejecutor para que acudiera a "(...) apremiar a los vecinos, que cada uno haga aderezar y limpiar lo que le tocara, y que se pongan en las travesías de las calles principales palos para que no pasen las carretas"⁵⁵, tratando así de reducir los daños producidos y de detener su continuidad.

⁵³ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1911. Tomo VII. Cabildo del 12 de marzo de 1629, p. 54.

⁵⁴ Cfr. Bando No 16. "El Cabildo en vista de la imposibilidad del empedrado de las calles, propone los medios para conservación de las mismas. [2 de septiembre de 1783]".

Bando No 19. "Expediente sobre el trazado, construcción e higiene de las calles de la ciudad de Buenos Aires, iniciado por un oficio del Virrey J. J. de Vertí, dirigido al Cabildo de esta ciudad. [16 de agosto de 1783 - 1 de mayo de 1785]". En: Documentos para la Historia..., Op. Cit. nota 36, pp. 65-69 y 83-85, respectivamente.

⁵⁵ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo IV. Cabildo del 26 de septiembre de 1616, p. 371.

El clima edilicio que respiraba Buenos Aires estuvo fuertemente condicionado por los materiales de edificación, las modalidades constructivas que se implementaban, y las cualidades de perdurabilidad y obsolescencia a las que esos materiales estaban sujetos.

Cubiertas y muros fueron dos aspectos convergentes en un mismo problema que implicaba el desafío de mantener los edificios en pie. En muchas ocasiones la factura defectuosa fue la que generó el estado de alerta, como cuando se hundió "(...) la techumbre de la Iglesia mayor por haberse roto las cabezas de los tirantes y rehuido las soleras hacia afuera (...) con peligro de venirse al suelo (...) (y aún) caer de golpe", situación que impulsó al presuroso operativo de llevar la imagen del Santísimo Sacramento que albergaba a la Iglesia de San Francisco, y a destecharla para iniciar la acción sobre ella quitándole esa carga⁵⁶. Mientras que, la peculiaridad climática junto a las características del componente material fue siempre una combinación poco benevolente, que prontamente acabó por infundir en los pobladores conciencia de la caducidad cíclica de los edificios que erigían. "(...) por ser los templos y casas que hay en este puerto y en toda esta provincia cubiertas de paja, y de tierra suelta sin género de cal ni piedra (...) ni de materias más durables, respecto de lo cual y por ser el temple de esta tierra frío y de grandes inviernos es forzoso andar de continuo reparando, reedificando y cubriendo las dichas casas (...) "⁵⁷.

La cuestión estacional y los períodos de lluvias concluyeron en la resignada aceptación de que "(...) como los

⁵⁶ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo IV. Cabildo del 21 de enero de 1616, p. 305.

⁵⁷ "Información levantada en Buenos Aires por el Procurador Johan Díaz de Ojeda entre los moradores". En: (Roberto LEVILLIER). Correspondencia de la Ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España. Buenos Aires. Municipalidad. 1915. Tomo 1, pp. 179-181.

edificios son de paja y tan fácil la madera (de deteriorarse), porque las aguas son gran causa de su ruina, cada dos años han menester hacerlas de nuevo (...)"⁵⁸. Aunque no todas las veces el remedio por todos reconocido fue tan sencillo de implementar. La reedificación periódica llegó a constituirse en una pesada preocupación sobre la insuficiencia crónica de los recursos comunales de la ciudad. En alguna de sus etapas, el nivel crítico alcanzado condujo al Procurador General a solicitar a los capitulares, frente al estado ruinoso de las casas del Cabildo y cárcel, "(...) se venda un pedazo de solar del Cabildo que esta caído por no haber con que repararlo y edificarlo (...)"⁵⁹.

El Fuerte, quizás el edificio de mayor presencia en la consideración del conjunto de la población, por la condición de representación de la autoridad y de defensa de la ciudad que se concentraba en él, lejos de mantenerse ajeno a la corriente reinante, fue en sí mismo paradigmático de ella.

"El Fuerte de este lugar es un corral cuadrado de tapias con un terraplano a la vanda de la mar sobre la barranca, que está hundido con el tiempo como un estado y en él hundidas también tres piezas de artillería que hay, la una de bronce y las dos de yerro, están por encabargar y sin ningún género de munición ni otro aparejo ninguno (...)"⁶⁰.

"(...) hallo en las casas Reales que llaman el Fuerte un terraplenado sobre la barranca que cae al río

⁵⁸ "Carta al Rey, del 5 de junio de 1608". En "Cartas y Memoriales de Hernandarias de Saavedra. Informes del primer gobernador criollo del Río de la Plata, al Rey y al Consejo de Indias". En: Revista de la Biblioteca Nacional. Buenos Aires, abril-junio de 1937. No 2. Tomo 1, p. 390.

⁵⁹ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1911. Tomo VII. Cabildo del 22 de mayo de 1634, p. 401.

⁶⁰ AGI. "Carta de Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda. 1599 mayo 20. Al Rey de España". ACH, Legajo 112. Museo Etnográfico Juan B. Ambrosetti. Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, p. 8 [foja 16 del original].

cercado con una tapia de tierra de poco más de una vara de alto y peinada la barranca sobre que estaban las tapias muchas de las cuales estaban caídas y se iban cayendo, y con los primeros aguaceros se cayó todo un lienzo para cuyo remedio (...) personas de experiencia dijeron convenir volverse a hacer de nuevo las dichas tapias y todo fortalecerlo con una barbacana de tierra por fuera hacia el río (...)”⁶¹.

La descripción que refería al Rey en 1599 el reciente gobernador Diego Rodríguez Valdez y de la Banda, en su evaluación de las existencias; y en segunda instancia, el testimonio que en 1619 transmitía al mismo interlocutor el gobernador Diego de Góngora, muestran desalentadoras semejanzas pese al tiempo transcurrido entre ambas. Y resultan muy sugerentes de la imagen característica con que se perpetuaría, por largas décadas, en la memoria de quienes estuvieron en presencia de ese fuerte que, coincidentemente para muchos, de él sólo conservaba el nombre⁶², cuya artillería pasaba más tiempo “(...) en el suelo (...) (y) desparramada por la campaña”⁶³, que en la ubicación correcta. Un sinfín de derrumbes y reconstrucciones constituyó el estado habitual de ese edificio, que, prácticamente en todo el siglo XVII, no logró superar la condición de “(...) ser de flaco material e irregular fundamento”⁶⁴, como se lo describía todavía en 1678,

⁶¹ AGI. “Testimonio sobre las tapias y aderezo del fuerte en Buenos Aires. 27 de julio de 1619. (en) Diez cartas del Gobernador Diego de Góngora”. 20.VII. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 204.

⁶² Cfr. AGI. “Carta al Rey de los oficiales del Río de la Plata Buenos Aires, 15 de mayo de 1610”. 15.V. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 191.

“Carta al Rey del Obispo del Paraguay Tomás de Torres. Buenos Aires, 4 de mayo de 1521”. 4. V. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 208. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1911. Tomo IX. Cabildo del 8 de agosto de 1641,-p. 170.

⁶³ Cfr. AGI. “Cinco cartas del Gobernador Marín Negrón. Buenos Aires, 30 de abril de 1610”. 30.IV. Biblioteca Nacional de Buenos Aires. Tomo 1919. [Carta No 3].

AGN. Acuerdos ..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 1 de marzo de 1610, p. 238.

“Memorial” adjunto a la “Carta al Rey, del 28 de julio de 1615”. En “Cartas y Memoriales de...”, Op. Cit. nota 58. Octubre-diciembre de 1937. No 4. Tomo 1. p. 770.

⁶⁴ “Respuesta del Rey al Maestro de Campo Joseph de Garro. Madrid, 26 de

y estuvo privado de los elementos distintivos que lo convirtieran en lo que se esperaba que fuera: la protección de la ciudad ante la posible incursión de corsarios.

Recién después de 1670 se hizo asidua la discusión sobre la oportunidad de construir una fortaleza acorde a las características consideradas necesarias para la defensa, en sincronía nada casual con el emplazamiento de la Colonia del Sacramento, que establecieron los portugueses en la banda opuesta del Río de la Plata⁶⁵.

Tan demorada decisión no fue producto, precisamente, de que la cuestión defensiva fuera estimada un asunto menor. Por el contrario, a lo largo del XVII ocupó un dilatado espacio en la preocupación de vecinos y autoridades en Buenos Aires, y fue un tema recurrente en incontables ocasiones.

La concepción de resguardo dictada por la Legislación de Indias para las ciudades coloniales exigía el mantenimiento de un contorno libre de 300 pasos alrededor de la edificación urbana, para "(...) seguridad y defensa de las poblaciones"⁶⁶. Y si bien, en la misma ley quedaba expresada la condición de amurallado que debía cumplimentarse en cada fundación que se hiciera, este mandato en muchos casos no se cumplió. Sino que, en torno al esquema urbano de límites precisos, se resolvió la situación ubicando estratégicamente sitios puntuales de vigilancia.

febrero de 1680". En: (Enrique PEÑA). Documentos y Planos relativos ..., Op. Cit. nota 14, p. 244. (La cita señala el estado del fuerte en un informe del 31 de agosto de 1678).

⁶⁵ De los cinco volúmenes que componen los Documentos y Planos relativos al período edilicio colonial, compilados por Enrique PEÑA, el Tomo 1 citado en nota 14 reúne la documentación relativa al fuerte de Buenos Aires y a los estudios para la fortificación de la costa, abarcando ciudad, puerto, y extensión hacia el interior de la pampa hasta la Guardia del Río Luján.

⁶⁶ Ley XII. Título Siete. Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias. Madrid. Consejo de la Hispanidad. 1943. Tomo II, p. 22. (Edición facsimilar de la cuarta impresión hecha en Madrid en 1791).

En Buenos Aires las cosas fueron más lejos aún, ya que estas guardias en concreto tuvieron una impronta sumamente débil la amenaza potencial de enemigos extranjeros mantuvo desde siempre una zozobra latente entre los pobladores y dio a la ciudad cierto carácter de cuartel encubierto, puesto que, para sustentar la vecindad no sólo estaban obligados a poblar y edificar las tierras concedidas, sino además sostener una actitud vigilante y la disposición de acudir con armas y caballos toda vez que fuera requerida su intervención⁶⁷.

Con la misma dinámica que la reedificación cíclica, la ciudad periódicamente demostraba su inquietud ante la realidad del desamparo. Manifestaba su disgusto por vivir en una "(...) plaza : ,.arriesgada para poderse defender de los enemigos que cada día se aguardan, como tan circunvecinos a ella no hay de donde poderse socorrer la necesidad (...)"⁶⁸, y esbozaba la posibilidad de seleccionar sitio acomodado en puntos específicos, y hacer allí algunos fuertecillos para centinelas con el objetivo de complementar y apuntalar la debilidad del fuerte principal, tanto en lo relativo a su condición material como de su localización respecto del puerto y otros bordes distantes de la ribera urbana⁶⁹.

⁶⁷ Reiteradamente los documentos dejan constancia de estos hechos, como parte ordinaria de la vida en la ciudad. Cfr. "Memorial" adjunto a la "Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607". En "Cartas y Memoriales de ...", Op. Cit. nota 58. Enero-marzo de 1937. No 1. Tomo 1, p. 146.

⁶⁸ Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1911. Tomo IX. Cabildo del 8 de agosto de 1641, p. 171. Expresiones de este tipo se suceden en documentación escrita de todo el período, ya se trate de discusiones internas de la ciudad, como de cartas, memoriales y peticiones diversas efectuadas ante la autoridad metropolitana.

⁶⁹ El asunto de la defensa y su instrumentación material fue un tema que siempre parecía estar empezando. En cada documento la solución señalada emerge sin mencionar la presencia de experiencias existentes donde lo nuevo pueda respaldarse.

Cfr. "Memorial" adjunto a la "Carta al Rey, del 5 de mayo de 1607". En "Cartas y Memoriales de...", Op. Cit. nota 58. Enero-febrero de 1937. No 1. Tomo 1, p. 146.

"Memorial del Procurador General del Cabildo de Buenos Aires, Antonio de León al Rey, en que se exponen todos los servicios prestados por la Ciudad desde su fundación. Buenos Aires, 1629". En: (Roberto LEVILLIER).

La fiebre defensora desatada en las últimas décadas del XVII, que incluyó la construcción ya mencionada de una fortaleza: con todos sus tributos, derivó en una planificación de protección abarcadora también del área de influencia de Buenos Aires, y significó para la ciudad por primera y única vez la perspectiva de verse rodeada de murallas. Sin embargo, la comprensión de que "(...) así lo que cae sobre la barranca como de la parte de tierra tenía por impracticable el poderse fortificar ni circunvalarla en la forma que estaba sin cortarla por las dos puntas de sur y norte, y derribar las casas y parte de oficinas y tapias de los conventos que caen sobre la barranca, y que quedarían fuera muchas viviendas con inconveniente de las muralla (...)", arrojada por el análisis técnico. Y el cálculo de que "(...) costaría más la satisfacción que debía darse a las casas y conventos que se derribasen, doblado lo que podía costar una nueva fortificación (...)"⁷⁰, parecen haber sido razón suficiente para desestimar esa posibilidad, desviando la atención una vez más hacia la consolidación de puestos de guardia puntuales.

La preocupación por los abastecimientos básicos, a partir de un entorno más o menos amplio, fue una constante para las ciudades medievales y para el período posterior que estamos tratando. De creciente ingreso en la era del capitalismo y en una etapa previa a lo que habría de significar la Revolución Industrial, en Europa y por derivación directa también en las colonias, campo y ciudad se mantenían estrechamente enlazados, y es que "(...) la ciudad moderna aparecía progresivamente como centro visible económico de un "hinterland" externo, agrario en trance de comercialización de sus actividades (...)"⁷¹, y la relación de ambas áreas obedecía a reglas claras de coexistencia.

Correspondencia..., Op. Cit. nota 57, p. 255.

⁷⁰ Op. Cit. nota 64, p. 243.

⁷¹ Santiago QUESADA. Op. Cit. nota 7, p. 77.

Las ciudades creaban y sostenían sus tierras de labor a la medida de sus necesidades, mientras que "(...) hasta bien entrado el siglo XVIII, incluso las grandes aglomeraciones conservaban actividades rurales. Albergaban pastores, labradores, viñateros (hasta en París), y poseían dentro y fuera de sus murallas, un cinturón de huertos y vergeles (...) "⁷², y "(...) al llegar el momento de la recolección, artesanos y gentes de todos los oficio abandonaban sus ocupaciones habituales y sus casas para ir a trabajar en los campos. Así ocurría en el Flandes industrial y superpoblado del siglo XVI, y en Inglaterra en vísperas de la (industrialización) (...) "⁷³. Y en esta compleja trama de vínculos, en la que la fertilidad de la campaña implicaba la segura abundancia de la ciudad, ésta asumía "(...) una función rectora significativa y, por tanto, tomaba a su cargo y privilegio la organización jurídica de su extensión rural, de la mano precisamente de las élites urbanas que vivían en la ciudad, que cumplían su función rectora en ella y que, en todo caso, tenían o disfrutaban de posesiones y villas campestres en el entorno "⁷⁴.

Buenos Aires, como lo que era, la expresión más elemental de ciudad, se adscribía a tales características, y constituía a su escala y en la medida de sus posibilidades una unidad agrourbana, del mismo modo que aquellas. Aunque también-cabe

⁷² Fernand Braudel. Civilización material, economía y capitalismo. Siglos XV-XVIII. Madrid. Alianza. 1984. Tomo I (Las estructuras de lo cotidiano), p. 425.

⁷³ *Ibidem*, p. 426.

⁷⁴ Santiago QUESADA. Op. Cit. nota 7, p. 71. Quesada agrega que "de manera semejante ocurría en Indias, donde Vetancourt (en Teatro Mexicano. Descripción breve de los sucesos, ejemplos históricos y religiosos del Nuevo Mundo de las Indias de 1698), describe los caseríos del entorno de México como un aspecto más del señorío de la ciudad:

" todo lo más de la comarca en cinco leguas en contorno esta poblado de huertas, jardines y olivares con casas de campo y los ricos de la Ciudad han edificado para su recreo (...) paraíso occidental donde se compiten con gastos excesivos los dueños de las huertas a cual más curiosa (...) " [p. 77].

notar que, como producto específico de un proceso de colonización dirigido, esta articulación campo-ciudad poseía un factor agregado a los rasgos que era corriente hallar en enclaves urbanos de emergencia espontánea. La Legislación de Indias que, evidentemente se recostaba sobre la experiencia de antecedentes concretos, apuntaba asimismo a la conformación de un tipo de ciudad asentada en los aspectos ideales de un entorno favorable. Así, Buenos Aires en su fundación se vio obligada a responder a condiciones que venían imbricadas en la misma letra de la ley que normaba la creación de ciudades en el Nuevo Mundo, en donde "el ámbito de la comarca era uno de los referentes básicos en el ordenamiento territorial indiano"⁷⁵, y obedecía (como todo emplazamiento ex novo) los preceptos que ordenaban se procurara "(...) tener el agua cerca (...), y los materiales necesarios para edificios, tierras de labor, cultura y pasto (...)"⁷⁶, y aquellos que señalaban la conveniencia de que "(...) el terreno y la cercanía que se ha de poblar, se elija en todo lo posible el más fértil, abundante de pastos, leña, madera, metales (...)"⁷⁷. Además, la forma en que debían repartirse las propiedades, otorgando a cada beneficiario de manera conjunta tierras urbanas, y rurales - designadas de manera distintiva para uso agrícola y ganadero -, acentuaba una modalidad agrourbana peculiar, y es de prever que generara una corriente fluida de interconexión entre las diferentes funciones que de hecho se encontraban en manos del mismo hacedor.

De manera muy general, la reciprocidad planteada parece haber dado en Buenos Aires muestras de buen funcionamiento. El informe que objeta el amurallado, de la ciudad registra que

⁷⁵ Cfr. Alberto de PAULA. Op. Cit. nota 18, p. 1. Esta investigación estudia con minuciosidad los aspectos relativos al desarrollo específico del hinterland circundante a la ciudad.

⁷⁶ Ley I. Título Siete. Recopilación... Op. Cit. nota 66, p.19.

⁷⁷ Ley III. Ordenanza III. Título Siete. Recopilación... Op.Cit nota 66. p. 20.

no sólo su concreción sería gravosa para la hacienda real, sino que al señalar que "(...) ni convendría, por el consumo de los bastimentos, porque dentro de ella no tienen ninguno y al paso que los necesitan los van trayendo de sus chacras para su gasto ordinario (...)"⁷⁸, reconoce el impacto negativo que su construcción ejercía sobre la relación de la ciudad con sus tierras rurales, y en particular, sobre el vínculo de los vecinos con sus propias finca. Sin embargo, la riqueza de posibilidades que, en principio, surge del tipo de repartimiento colonial, en Buenos Aires estaba lejos de verificarse todas las veces. La escasez permanente de servicio de indios que efectuaran las necesarias labranzas ponía al poblador de recursos más bajos ante el impedimento de sustentar todos los sitios concedidos, y en no pocas ocasiones se daba el caso de que el vecino optaba por poblar la propiedad rural y con ello asegurarse la subsistencia de él y su familia, dejando un vacío en la ciudad⁷⁹.

Por lo demás, algunos conflictos característicos de este tipo de estructuras agitaban aquí la rutina diaria en igual medida que en otras partes. La permanencia de ganado en los límites que con tanta insistencia el Cabildo combinaba al vecindario a trasladar a sitios rurales, no era privativo de esta ciudad en particular. El reiterado aviso al convento de Santo Domingo para que diese orden de "(...) que las ovejas que tienen en la playa y ribera dente río grande y en los pastos de la ciudad y su ejido las retirasen a una estancia o parte que no hiciese daño (...) porque no es justo que dentro de la ciudad y sus arrabales se haga estancia de ganado (...) particularmente de ovejas que es fuego que abraza los pastos

⁷⁸ (Enrique PEÑA). Documentos y Planos relativos..., Op. Cit. nota 14, p. 186.

⁷⁹ La situación de hallarse poblando la propiedad rural era esgrimida en recurrentes ocasiones por los vecinos, como la razón por la que se declinaba la aceptación del desempeño de un cargo adjudicado por el cuerpo capitular, que lo obligaría a sostener una presencia activa en la ciudad.

por mucho tiempo"⁸⁰, no difiere mayormente de la prohibición a la que debió recurrirse, todavía en 1746, en Venecia a la cría de cerdos en la ciudad y en los monasterios⁸¹, por supuesto salvando la enorme distancia que separaba a Buenos Aires de cualquier ciudad europea, aún de la más pequeña.

Esa disparidad, de la que seguramente ningún colono - ni siquiera el más antiguo que había cruzado décadas atrás el océano con la expedición de Pedro de Mendoza - podía tener dudas, resultaba comprendida de manera más ajustada cuando reparaban en ella observadores recientemente arribados. En este caso, la mirada externa aportada por algunos viajeros, si bien tiene mucho de circunstancia y relativo por su condición subjetiva, tiene también la posibilidad de individualizar en algún grado las diferencias, y de proveer elementos que contribuyen a dar cuenta del estado real de la ciudad. Testimonios casi contemporáneos de mediados del XVII convergen en adjudicarle la existencia de unas cuatrocientas casas. Y si por una parte, se pone de relieve la relieve la tenían sólo "(...) una planta, sin otros pisos y del mismo modo los conventos, (...) (y) techada con paja y ramajes"⁸², por otra, se agrega a esta observación la espaciosidad que caracterizaba a los predios edificados, al señalar "(...) los grandes patios, detrás de las casas las grandes huertas, llenas de naranjos, limoneros, higueras, manzanos, peras y otros árboles frutales, con legumbres en abundancia (...) "⁸³ describiendo una imagen eminentemente aldeana, tan distinta al perfil que, ciertamente, en pleno proceso de expansión comercial

⁸⁰ Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1911. Tomo IX. Cabildo del 10 de diciembre de 1641, p. 221.

⁸¹ Fernand BRAUDEL. Op. Cit. nota 72, p. 425.

⁸² Primeras crónicas de Buenos Aires. Las dos memorias de los hermanos Massiac (1660-1662)". En: Historia No 1. Año 1. Buenos Aires, agosto - octubre de 1955, p. 121.

⁸³ "Relación de los viajes de Monsieur Acarete du Biscay al Río de la Plata". En: La Revista de Buenos Aires No 49. Año V. Tomo XIII. Buenos Aires, mayo de 1867, p. 18.

presentarían por entonces las ciudades europeas.

Esa imagen iba a demorarse mucho en verse modificada. Todavía al fin del siglo, el punto de vista extranjero le daba a Buenos Aires la calificación de "(...) pueblecillo (...), el cual no tiene más que dos calles construidas en cruz (...), y las casas e iglesias (...) en un sólo piso (...)"⁸⁴, resaltando la escasa consolidación, que apenas hacía reconocible la existencia de dos vías circulatorias y los rasgos distintivos de una dispersión edilicia y un perfil urbano que, de manera persistente, se empeñaba en mostrarse endeble y elevándose incipiente en el territorio.

La ciudad inmaterial

"(...) los seis años primeros no hubo en ella (Buenos Aires) comunicación ni trato con (...) parte ninguna, en los cuales se pasó y padeció (...) tanta hambre y necesidad de todas las cosas necesarias para la vida humana y sustento de ella que perecieron muchas personas por falta de medicinas y algunos refrigerios, hasta que después del dicho tiempo que aportaron a este puerto algunos navíos de la costa del Brasil que trajeron algunos bastimentos y cosas para vestir(...), se animaron los vecinos de esta ciudad y comenzaron a alzar y hacer casas en que vivir y a labrar y cultivar la tierra (...)"⁸⁵.

El momento fundante parece haberle dilatado extensamente según lo que puede obtenerse del testimonio de un poblador inicial. El acto de crear la ciudad fue solo el

⁸⁴ Documentos para la Historia..., Op. Cit. nota 36, p. CXVIII.

⁸⁵ "Información levantada por un vecino de Buenos Aires entre los habitantes, para exponer el estado de miseria de la ciudad al Rey. Buenos Aires, mayo de 1599". En: (Roberto LEVILLIER). Correspondencia..., Op. Cit. nota 57, p. 437.

principio del proceso de germinación, que iba a derivar en la materialidad prevista y deseada, y que de manera transitoria, muy posiblemente, se componía de una estructura de precarias tiendas, ranchos y enramadas donde pudieran recogerse, como proveía para el caso la Legislación de Indias⁸⁶. Mientras tanto, en un medio físico fuertemente natural el tejido urbano se construía con las acciones y con el comportamiento. Así, la ciudad empezó a existir antes de la ciudad, e invisible aún, era creada, recreada y sostenida a diario por medio de las formalidades, la ritualidad y las ceremonias que, plenas de sentidos específicos, diseñaban la vida urbana y se proyectaban sobre el espacio. Es significativo que, cuando en el paisaje casi ningún hecho urbano daba todavía muestras de su existencia, los objetos para el culto poseían un valor francamente relevante, por ejemplo. Los ornamentos para ambientar la liturgia en el momento de la misa eran reclamados y ubicados en igualdad de necesidad que los que sustentaban lo más elemental de la subsistencia. En tal sentido, se hacía constar en una información de 1599 que "(...) para el servicio del culto divino (...) no hay vino, ni cera ni aceite para alumbrar el santísimo sacramento, ni tafetán ni otra seda ni Holanda ni otro lienzo para poder hacer lo necesario para el servicio de los altares (...) "⁸⁷. Por otra parte, es factible suponer que el ejercicio de las rutinas urbanas en el tiempo debió haberse prolongado lo suficiente hasta que comenzó a ensamblarse paulatinamente con la ciudad concreta, hallando de manera progresiva elementos que daban cuenta de su presencia.

Las prácticas, que confluían y se desenvolvían en escenarios urbanos de existencia cada vez más real, partían de orígenes diversos. Básicamente, las promovidas y estimuladas por el ámbito religioso, y los procedimientos protocolares de

⁸⁶ Ley XVI. Título Siete. Recopilación..., Op. Cit. nota 66, p. 22-23.

⁸⁷ "Información levantada...", Op. Cit. nota 85, p. 438.

índole cortesana, junto a algunas tradiciones recreadas en el seno de lo popular se constituían en acciones configuradoras de la ciudad incorpórea.

El desarrollo del acto fundacional, escalón primero de todo este proceso, era en sí mismo una secuencia de acciones formales previstas de manera escrupulosa. Apoyado en instrucciones de los comienzos de la incursión conquistadora en América, para que en nombre del Rey se tomara lo que se iba descubriendo "(...) con toda la más solemnidad que se pueda, haciendo todos los autos y diligencias que en tal caso se requieren (...)"⁸⁸, llegó a convertirse en un conjunto de pautas de las que debía dejarse constancia escrita para que, por disposición de la Corona, la actuación tuviera "pública forma en manera que se haga fe"⁸⁹.

En nuestro caso, del documento se desprende que el fundador llevó adelante el formulismo legal corriente, observando la puntillosa minuciosidad que, contemporáneamente, Bernardo de Vargas Machuca recogía en su Milicia y Descripción de las Indias, echando mano aquí a la modalidad explícita de las escenas de una obra teatral⁹⁰.

Si la designación de las autoridades revistió vital

⁸⁸ Los distintos aspectos de la formalidad habían sido "(...) claramente expresados en las instrucciones de Velásquez a Cortés del 23 de octubre de 1518 (...). Años más tarde las Ordenanzas de Población de Felipe II dieron fuerza legal al acto (...). (Aunque) las disposiciones no determinan la forma de 'la solemnidad y autos necesarios', dejando por tanto a descubridores y pobladores en libertad de fijar los actos solemnes a realizarse (...)". Cfr. Francisco DOMINGUEZ COMPAÑY. Política de Poblamiento de España en América. La Fundación de ciudades: Madrid. Instituto de Administración Local. 1984, pp. 33-35.

⁸⁹ *Ibíd.*, p. 33.

⁹⁰ Por su contenido, esta obra parece conformar un verdadero manual para fundadores de ciudades en el Nuevo Mundo. Publicada en Madrid en 1599, en ella orienta los preparativos del escenario, guía paso a paso los actos que deberán desarrollarse, e indica las expresiones verbales y gestuales apropiadas a adoptar en cada instancia de la ceremonia. Cfr. Bernardo de VARGAS MACHUCA. Milicia y Descripción de las Indias. Madrid. 1892. Tomo 1, pp. 18-28.

importancia, ya que con ello quedaba constituido el Cabildo, al que Juan de Garay le otorgó "(...) entero poder (...) en nombre de su Real majestad para que (sus miembros) usen sus oficios conforme a las leyes y pragmáticas (...)" del Rey⁹¹, dando así inicio al régimen jurídico local, otras condiciones de carácter emblemático acabaron de configurar la formalización de la nueva ciudad. Los símbolos exteriores del poder espiritual y temporal tuvieron acordado su lugar. El primero en la "(...) advocación de la Santísima Trinidad la cual ha de ser Iglesia mayor y parroquial (...)"⁹² y el segundo en los actos que Vargas Machuca define como ceremonias de protestación, reto y posesión; que, por una parte, Garay ejecutó alzando y enarbolando en el sitio asignado a la plaza "(...) un palo y madero por Rollo público y consagil para que sirva de árbol de justicia (...)", en representación de la justicia real. Y por otra, dio cumplimiento a la toma de posesión, y "(...) en nombre de su majestad (...) echó mano a su espada y cortó hiervas y tiró cuchilladas (...)" en un cierto radio en torno al grupo, dejando constancia ante los otros, convertidos así en testigos, sobre el motivo de su accionar⁹³.

Manifestaciones de autoridad local y demostraciones de sumisión, presentes en este modo de iniciación representado en el Acta, perduraron y se extendieron hacia aspectos diversos de la cotidianeidad, en donde deberes y derechos que se adquirirían de forma pública comportaban una ineludible formalización.

El dominio de la Corona fue personificado en el Estandarte Real. Poseía en uno de sus lados la imagen de la Virgen María y en el otro las insignias y armas reales del monarca en el

⁹¹ "Acta de Fundación de la Ciudad de Buenos Aires". En: (Enrique PEÑA). Documentos y Planos..., Op. Cit. nota 14, p. 4.

⁹² Ibídem.

⁹³ Ibídem, pp 6-7.

trono en ese momento, y era resguardado, por lapsos anuales, por quien detentaba el cargo, designado por el Cabildo, de Alferez Real de la ciudad. El procedimiento de entrega y devolución del estandarte era una ceremonia que llevaba a cabo el mismo gobernador, tomando juramento a su nuevo depositario, quien adquiriría el compromiso de "(...) que tendría aquel estandarte en nombre de Su Magestad y le defendería y haría todo aquello que los servidores y vasallos de sus señores son obligados (...)"⁹⁴.

La distribución y toma de posesión de los cargos del Cabildo también se cumplía a través de una estricta rutina, renovándose el primer día de cada año. La vara conformaba el objeto simbólico que, entregado en el momento de la jura, otorgaba "(...) en nombre de Su Magestad, poder y facultad para que (...) puedan usar y usen, los oficios (...)"⁹⁵, de acuerdo a las competencias de cada cargo. De todos ellos, no es un aspecto menor en la línea del análisis que estamos desarrollando, el que en algunos casos las incumbencias parecían estar orientadas a modelar las conductas de los pobladores hacia progresivos rasgos de urbanidad, y a regular derechos y deberes grupales e individuales en el marco de la nueva ciudad. Por sus atribuciones, las investiduras del Fiel Ejecutor y del Procurador General aparecen como figuras facilitadoras de la convivencia urbana.

El Procurador General, que ya en el Acta de fundación se le concedía el que "(...) viese lo que convenga al bien común"⁹⁶,

⁹⁴ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I. "Entrega bajo juramento del Estandarte Real al Alferez de la Ciudad Francisco Bernal en 11 de noviembre de 1589", pp 52-53.

⁹⁵ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I. Cabildo del 1 de enero de 1606, P. 174. El cuerpo capitular quedaba conformado por Alcaldes de primer y segundo voto, Regidores, Alcaldes de la Santa Hermandad, Alferez Real, Procurador General, más el cargo del Fiel Ejecutor cuya frecuencia de traspaso era de cuatro meses.

⁹⁶ "Acta de Fundación de la Ciudad de Buenos Aires". En: (Enrique PEÑA). Documentos y Planos..., Op. Cit. nota 14, p. 7.

en los hechos ejercía su rol tomando a su cargo globalmente la defensa de todo derecho que resultaba amenazado. Unas veces eran los derechos de la ciudad, otras los derechos del Cabildo, otras, los derechos de los vecinos aún en contra del mismo Cabildo o en contra de la autoridad política⁹⁷. Y si bien estaba restringido en su capacidad para tomar decisiones por sí mismo, sus atribuciones le otorgaban una amplia facultad para dirimir conflictos y hacerse escuchar en el ámbito que correspondía.

Por lo que respecta al Fiel Ejecutor, se trata de un cargo que habilitaba por lapsos de sólo cuatro meses a quien lo desempeñaba. Aunque sus incumbencias estaban dirigidas a obtener una finalidad similar a la competencia del procurador, los medios para lograrlo le daban un matiz diferente. En su caso, ejercía la tarea de vigilar y obligar el cumplimiento de las normas que acordaba el cuerpo municipal. El traspaso de la vara, aún el breve período de la función, estaba imbuido de un clima de solemnidad semejante a lo que sucedía con los otros cargos. Con el juramento de rigor, el funcionario de turno adquiría el compromiso de actuar "(...) en forma debida (...), guardando las ordenanzas y (...) haciendo justicia en lo que se ofreciere sin pasión ni afición (...) "⁹⁸.

Es interesante observar que la asidua rotación de roles de la actividad capitular en un grupo humano tan pequeño, como lo era el que reunía la categoría de vecinos en la ciudad, llevaba, seguramente, a ubicar en sitios opuestos alternativamente a unos y a otros con relativa frecuencia. Y si en un momento uno detentaba autoridad en algún grado, al

⁹⁷ María Isabel Seoane en su obra: Buenos Aires vista por sus procuradores (1580-1821). [Buenos Aires. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1992] analiza ampliamente el desempeño de esta figura de la institución capitular porteña, específicamente en base a fuentes primarias en guarda en el Archivo General de la Nación.

⁹⁸ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo III. Cabildo del 22 de septiembre de 1614, p. 103.

poco tiempo podía pasar a ocupar otro cargo de igual o distinta jerarquía, o bien, un espacio del común, y el lugar que había dejado vacante podía ahora ser ejercido también por alguien que salía del común, con la sola condición de pertenecer al mismo nivel de poblador⁹⁹.

Mucho se ha insistido sobre la situación de aislamiento que sufrió Buenos Aires en esta etapa de su desenvolvimiento colonial, acentuándose en particular la pobreza de recursos materiales con que construir la ciudad misma y las formas urbanas de vida. Rasgos destacados de este proceso, como el riguroso acatamiento de Hernandarias a las órdenes dadas por la Corona sobre la prohibición del funcionamiento portuario, la estricta vigilancia para impedir el ingreso de extranjeros que debía efectuar la autoridad local y de las que dan cuenta muchas de las sesiones del Cabildo, la imposición de aduanas secas primero en Córdoba en 1622 y en Jujuy en 1685 , y, observaciones que reiteraban las carencias de las-más elementales-medicinas para curar enfermos, las que indicaban que hasta faltaba jabón para lavar la ropa por largas etapas, tienden a modelar esa imagen¹⁰⁰.

⁹⁹ Es frecuente verificar La sucesiva rotación de un grupo de nombres a lo largo del tiempo en las designaciones de los cargos del Cabildo. Algún ejemplo puede ser ilustrativo al respecto, como lo es el caso del vecino fundador Antón Higuera de Santana. En cierto momento puede hallárselo cumpliendo la función de Alferez Real, con el honor de recibir en guarda el Estandarte Real

[Cabildo del 10 de noviembre de 1605, p. 164]. Casi un año después, a partir del proceso de mensuras a que fueron sometidas las tierras de la ciudad y su hinterland y en el que participaba de manera activa, se lo encuentra en la dificultosa posición de haberse convertido sin buscarlo en invasor de tierras rurales ajenas, por errores en la demarcación [Cabildo del 19 de octubre de 1606, p. 236]. En otra instancia, aparece siendo apremiado por el Fiel Ejecutor de turno - cargo que él mismo ocupara en variados momentos , para que cumpliera con su compromiso de mantener en buen estado el matadero de la ciudad, como permisionario que era [Cabildo del 22 de septiembre de 1614, p. 102].

¹⁰⁰ En especial, la línea de trabajos que se han abocado al estudio de la vida económica de Buenos Aires muestran la faceta de su estado mísero y su condición de rincón incomunicado en la parte más austral del territorio poblado, sólo franqueada por las escasas permisiones y la trasgresión que provocaba el contrabando, focalizándose en sus consecuencias sociales y económicas.

Cfr. Raúl MOLINA. "Una historia desconocida sobre los navíos de registro arribados a Buenos Aires en el siglo XVII". En: Historia No 16. Buenos

Sin embargo, y aunque no puede negarse que las cuestiones acotadas conlleven su porción de verdad, es posible suponer que Buenos Aires estaba en realidad bastante menos aislada que lo que se empeñan en mostrar el sin número de lamentaciones que al respecto proporcionan muchos de los documentos del período en especial los que abogan por una mayor flexibilidad comercial para la ciudad. Ciertos indicios así permiten vislumbrarlo.

La vinculación con puntos distantes y cercanos de diferentes lugares del territorio, de dominio hispano o no, como por ejemplo las costas del Brasil, era un hecho. Más allá de la legalidad o ilegalidades de tales contactos, éstos aportaban noticias, permitían que se filtraran novedades en los usos y costumbres, y traían, objetos de impensable producción local. Como aquellos que fueron confiscados en 1588 a un navío portugués, entre los que se contaban "cojines de seda de la India", "pañó verde de Londres", "abanicos de seda", "almohadas y alfombras de estrado", "sedas de Toledo", que, si se los compara con la pobreza de oportunidades a que estaba sometida la población, revestían características de manufacturas suntuarias¹⁰¹. Y una vez inventariadas y adjudicados los respectivos precios se libraron a la venta, pasando seguramente a manos de los más pudientes de la ciudad.

Aires, abril-junio de 1959, pp. 11-100.

Raúl MOLINA. "Las navegaciones del Río de la Plata, después de la fundación de Juan de Garay". En: Historia No 40. Buenos Aires, 1965, pp. 3-85.

Guillermo CESPEDES DEL CASTILLO. "Lima y Buenos Aires, repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Plata". En: Anuario de Estudios Americanos, III. 1946. pp. 664-874.

Emilio CONI. Agricultura, Comercio e Industrias coloniales. Siglos XVI a XVIII. Buenos Aires. Ed. El Ateneo. 1941.

Silvio Zavala. Orígenes..., Op. Cit. nota 1. Si bien en este caso se trata de una obra que estudia el proceso de colonización con un enfoque amplio y más complejo, acentúa rasgos que convergen en la imagen señalada.

¹⁰¹ MUSEO MITRE. Archivo Colonial. Arm. B, C15, P.I, No 14. "Piezas sueltas en que se contienen las cuentas que se han tomado en nombre de su Magestad a los oficiales Reales de las Provincias del Río de la Plata. En 1588". Se refiere al navío de Lope Baez llamado San Francisco, llegado del Brasil al puerto de Buenos Aires el 2 de mayo de 1588.

Poco puede extrañar entonces que, con el ingreso reiterado de mercaderías de esta índole, a mediados del XVII Acarete du Biscay haya encontrado que esas construcciones de adobe que cíclicamente había que reconstruir, si se trataba de "las casas de los habitantes de primera clase (...)", presentaban ciertos rasgos de refinamiento, "(...) adornadas con colgaduras, cuadros, y otros ornamentos y muebles decentes, y (...) (con servicio) en vajilla de plata (...)"¹⁰², irradiando su influencia sobre los modos de vida en el común de la población.

Por otra parte, las distanciadas comunicaciones con la Metrópoli y la relación con buques extranjeros que se acercaban subrepticamente a sus costas en busca de los frutos del país, proporcionaban "por cierto también lo propio.

Esta etapa de la evolución de Buenos Aires transcurre contemporánea al fenómeno que engloba a las distintas manifestaciones del Barroco, que Maravall sitúa en España desarrollándose desde poco antes de 1600 a 1680 aproximadamente¹⁰³. Y si bien, efectuar un análisis detenido de la influencia que alcanzó en Buenos Aires y el grado en que se extendió a la obra humana y a la vida social de la ciudad, excede las posibilidades de este trabajo, es factible encontrar puntos de contacto entre la cultura del Barroco y la

¹⁰² "Relación de los viajes...", Op. Cit. nota 83, p. 18.

¹⁰³ Con un enfoque eminentemente social y político, José Antonio Maravall desenvuelve con agudeza este proceso centrado en España en su obra La cultura del Barroco. Barcelona. Ariel. 1983, 2o ed. Desde su punto de vista "(...) estudiar el Barroco es situarse, por de pronto, ante una sociedad sometida al absolutismo monárquico y sacudida por apetencias de libertad: como resultado, (nos ubicamos) ante una sociedad dramática, contorsionada, gesticulante, tanto de parte de los que se integran en el sistema cultural que se les ofrece, como de parte de quienes incurren en formas de desviación, muy variadas y de muy diferente intensidad. (...) Barroco es pues un concepto histórico, (...). Como época de contrastes interesantes y quizás tantas veces de mal gusto (se caracteriza) por individualismo y tradicionalismo, autoridad inquisitiva y sacudidas de libertad, mística y sensualismo, teología y superstición, guerra y comercio, geometría y capricho (...)" pp. 11-46.

transformación de ciertas ceremonias públicas, así como hallar elementos en el universo de lo cotidiano que parecen emerger de sus características.

La progresiva acentuación de la pompa en el término de pocas décadas en el traspaso del Estandarte Real, que se efectuaba hasta 1610 en el día del patrono de la ciudad y a partir de entonces en el inicio de cada año, merece dedicarle cierta atención.

El acto que en 1589 se desarrollaba de manera austera, en sólo unas secuencias que culminaban con el juramento habitual del nuevo depositario del emblema¹⁰⁴, lo hallamos en 1605 compuesto por una serie de pasos, que incluía un orden específico de las autoridades locales en el modo de acompañar el estandarte por el itinerario público, seguidas por "(...) los vecinos y encomenderos feudatarios de su Magestad y (luego) los demás vecinos y soldados todos por su orden bien compuesto y ordenado como cosa tan estimada y a quién se debe venerar (...)"¹⁰⁵, según se dejaba asentado en la sesión correspondiente del Cabildo.

La ceremonia que se llevó a cabo en 1610 sorprende por el nivel de complejidad alcanzado, que ahora comprendía una sucesión de actos en dos días consecutivos. Aunque resulte un tanto tedioso por la sinuosidad del desarrollo, vale detenerse en todo este proceso. La apertura debía ser iniciada por los miembros del cuerpo municipal quienes, previamente reunidos en el Cabildo con los vecinos relevantes, "(...) a caballo, han de salir por su orden y antigüedad, por el señor Gobernador (...), a su casa (...) (regresando con él) a las del Cabildo donde quedara con el Alferez, electo a quién se (entregaría)

¹⁰⁴ AGN. Acuerdos..., "Entrega...", Op. Cit. nota 94, p. 53.

¹⁰⁵ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo I. Cabildo del 10 de noviembre de 1605, p. 162-164.

el dicho Estandarte. Seguidamente, "(...) el dicho Cabildo y acompañamiento han de ir por el Estandarte a casa del Alferez Real que le tiene y hubiere de entregar, y traerle a las dichas casas del Cabildo (llevándolo) la Justicia Mayor (...) entre los dos Alcaldes Ordinarios (...)". Llegados al lugar, el Alferez Real saliente debía ponerlo en manos del Gobernador, quién lo daría a su nuevo depositario tomando el juramento de fidelidad acostumbrado. La escena siguiente se desenvolvía en la iglesia, donde ingresaba el Gobernador llevando "a su mano derecha" al Alferez electo, el que debía ser ubicado en "(...) una silla con una alfombra y cojín en medio de la capilla mayor en medio del Gobernador y Justicia Mayor, el rostro a el altar mayor, y después de haber hecho oración llegara el alcalde más antiguo acompañado de dos regidores, los más antiguos, y le tomara el dicho Alcalde el Estandarte y le pondrá a la mano derecha del Evangelio(...)". Acabado esto, "(...) en la misma forma y con el mismo acompañamiento se le devolverá, y al tomarlo y devolverlo a de estar siempre el Cabildo en pie y destocados, y lo mismo el dicho Alferez, y salidos en la misma forma de la Iglesia se pondrán a caballo, tomando al Alferez Real el Estandarte el Alcalde al subir a caballo, y los dos regidores dichos, el uno el estribo y el otro la rienda, y en sus puestos dichos, se dará una vuelta al lugar pasando por la ermita del patrón (...)". El regreso implicaba desandar los pasos dados al comienzo. Se conducía al Alferez Real con el Estandarte a su casa, luego el Cabildo en cuerpo y el acompañamiento llevaba a la suya al Gobernador. El segundo día la reunión del conjunto que se efectuaba nuevamente a través de una rigurosa organización tenía por objetivo, misa mediante, un nuevo ritual en la iglesia. Allí, en el momento de decir el Evangelio "(...) el dicho Alcalde volverá a dar el Estandarte al dicho Alferez Real. Los dos Regidores se quedarán con las puntas en las manos hasta que acabe el Evangelio, volviendo el

dicho Alcalde a tomarle y ponerlo en el altar (...)" . Luego de unos complicados pasos entre unos y otros frente al altar, y "(...) acabada la misa se volverá el dicho Alferez a su casa y el Gobernador a la suya en la forma que el día anterior (...)"¹⁰⁶.

La ceremonia, con toda su innovación y exaltación del cultivo de las formas protocolares, pone el acento en la valorización de un orden social tradicional, en donde el respeto por las jerarquías y la antigüedad en ella tienen vital importancia, y el trato que recibe el estandarte, encarnación de la figura del monarca, lo eleva por encima de los presentes y lo ubica en el plano del poder absoluto que el soberano detentaba.

La disposición renovada frente a la insignia real fue impulsada por el gobernador de entonces Diego Marín Negrón, y es posible suponer que nada había en ello de azaroso. Antes bien, podría inferirse una voluntad de ejercer algún efecto premeditado. En este sentido, no puede pasarse por alto que se trataba de alguien relativamente recién llegado de la Metrópoli, que procedía de un contexto en el que se estaban sucediendo cambios. Allí la cultura del Barroco, apunta Maravall, constituía un instrumento empírico (...) para operar adecuadamente con los hombres, (...) a fin de acertar prácticamente a conducirlos y a mantenerlos integrados en el sistema social"¹⁰⁷.

En este contexto, cabe preguntarse si la incorporación de

¹⁰⁶ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 9 de noviembre de 1610, pp. 304-306.

¹⁰⁷ Cfr. José Antonio Maravall. Op. Cit. nota 103, p. 132. En este tiempo la cuestión del dominio real adquiere un lugar central y, paralelamente, una perspectiva diferente: "En el Barroco no se quería sólo acallar, sino que se pretendía atraer. (el poder absoluto del soberano) se mantiene en el XVII sobre el fondo movedizo de la opinión. De ahí el valor de la persuasión y de los medios que la promueven" (p. 167).

elementos y aspectos que complejizan la ceremonia estaban guiados sólo por la aspiración de otorgarle un refinamiento estético tendiente a "(...) procurar conmover e impresionar (...) acudiendo a una intervención eficaz sobre el resorte de las pasiones (...)"¹⁰⁸, acabando aquí como un fin en sí mismo, o en realidad, la movilización de sentimientos constituía un medid dirigido a lograr en los súbditos de la ciudad indiana un creciente involucramiento y compromiso con el significado de la ceremonia y, por extensión, fomentar del sentimiento de pertenencia al Imperio hispánico.

En público y en privado, la sociedad que conformaba Buenos Aires no podía ni aún en los últimos tramos del XVII, siquiera imaginar la posibilidad de disponer de la abundancia de recursos con los-que en ciudades como Lima o México, quienes podían despegarse del común y encumbrarse, construían la vida a diario rodeada de cierto halo que aspiraba a ser aristocrático, impregnada de artificios y reglas de cortesía, y, con "(...) la vanidad en los trajes, galas y pompa de criados y librea"¹⁰⁹. Sin embargo, el cuadro que trasciende de la descripción de Acarete du Biscay, en donde asimismo incorpora la presencia de "(...) muchos sirvientes, negros, mulatos, mestizos, indios, cafres o zambos, siendo todos estos esclavos"¹¹⁰, muestra ya entre los más privilegiados una inclinación hacia aquellas actitudes señoriales y los hábitos

¹⁰⁸ Ibidem, p. 170.

¹⁰⁹ Fray Bernabé COBO. Historia de la Fundación de Lima [c.1536j. Citado en José Luis Romero. Latinoamérica. Las ciudades y las ideas. Buenos Aires. Siglo XXI, p. 87. Romero señala, al tratar la noción de Hidalguía que se extiende en la América hispana, "(...) la conquista constituyó en Indias desde un comienzo sociedades urbanas homólogas a las metropolitanas de su tiempo, ignorando o descartando la primera etapa del proceso de desarrollo urbano que era inseparable de la constitución del mundo mercantil y de las actividades de la incipiente burguesía que se formó bajo su estímulo. El mundo mercantil prosperaba, pero las ciudades hidalgas de Indias fingían (...) ignorarlo (...). Así quedó implantada en las ciudades hispánicas y lusitanas una sociedad barroca de Indias, como una imagen espejular de las de España y Portugal, alterada por el color cobrizo de las clases no privilegiadas" (p. 85).

¹¹⁰ "Relación de los viajes Op. Cit. nota 83, p. 18.

dominados por el afán de ostentación.

Precisamente, uno de los aspectos que aparecen como característicos del Barroco es su condición urbanas, y en ese marco, la exhibición de la posesión de riqueza ante los otros se guiaba por el ánimo de poner distancia, diferenciarse socialmente y demostrar la pertenencia privilegiada al nivel de los distinguidos. "Las gentes ciudadanas del Barroco (estaban) para el lucimiento ostentoso" en la sociedad española¹¹¹, y esa disposición se proyectó a América con rasgos análogos. Si bien en Buenos Aires la pobreza de medios era una dificultad y tendía a eclipsar las aspiraciones de distinción, es claro que, si las observaciones del viajero citado son veraces, permitía en algún grado el brillo superficial de la vida privada. Y en público, tampoco alcanzaba a impedir la reproducción a su escala de ese aire de estudiada hidalguía, que se manifestaba en todas las ocasiones que aparecía posible. En particular, los ritos religiosos resultaban ser la oportunidad frecuente donde liturgia y ceremonia cortesana encontraban una propicia confluencia. Las reglas que pautaban la "forma y orden para comulgar el Cabildo en cuerpo (...) en la iglesia parroquial los días primeros de las tres pascuas del año (...)"¹¹², el modo en que los capitulares, encomendados para ello, debían acudir "(...) al encierro y desencierro del Santísimo Sacramento el jueves y viernes Santo" en cada una de las iglesias de la ciudad¹¹³, muestran el nivel de protocolo alcanzado cuando todavía la segunda década del XVII no había llegado a su fin y, seguramente, el ritmo constructivo distaba mucho de proveer una imagen urbana en un mínimo satisfactoria. Fiestas públicas y patronales, procesiones, rogativas, con su animación y movimiento, alternaron la monotonía de las

¹¹¹ José Antonio Maravall. Op. Cit. nota 103, p. 251.

¹¹² AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 6 de abril de 1610, pp. 243-244.

¹¹³ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo III. Cabildo del 26 de marzo de 1616, p. 323.

prácticas rutinarias y de las obligaciones habituales que sostenían la supervivencia, y al aglutinar en torno suyo al conjunto de los pobladores, impregnaron de dinámica urbana a la cotidianeidad de la ciudad en formación.

Al tener su desencadenante en la inmediatez de situaciones que involucraban lo vital de la comunidad, las rogativas tránsito de la ciudad por momentos límites de enfermedades, plagas, o sequías. Aunque en el marco de esquemas claramente reglados, respondían a hechos apremiantes que tenían que ver con la propia experiencia y con la imperiosa demanda de hallar resoluciones concretas a esos problemas reales, relegando a un segundo plano el apego a las formas y a las artificiosas apariencias. Y ya fuese a través de sermones, misas cantadas, novenarios o procesiones, se traducían en un despliegue austero sostenido por el contenido emocional, producto de la necesidad, y marcado por la formalidad de los actos señalada cada vez por el Cabildo, que vehiculizaban los motivos que originaban su emergencia¹¹⁴.

Alejadas de urgencias vitales, las conmemoraciones tenían lugar en un contexto bien diferente, en el que la innovación, la creatividad, la gravitación de las influencias ajenas tenían oportunidad para manifestarse en los preparativos específicos, la ambientación y el desarrollo de la ceremonia, orientada ésta no sólo a generar adhesión por el contenido que encerraba sino a constituirse además en un espectáculo que levantara admiración por el despliegue exterior. De esta manera, también en Buenos Aires "(...) el regocijo con

¹¹⁴ Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo III. Cabildo del 23 de octubre de 1617, p. 467.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo IV. Cabildo del 22 de octubre de 1618, pp. 76-77.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo VI. Cabildo del 7 de mayo de 1627, p. 317.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1909. Tomo VII. Cabildo del 23 de julio de 1642, p. 290.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1914. Tomo XIV. Cabildo del 24 de noviembre de 1674.

mosquetería y otros instrumentos de pólvora, (...) el clamor de camisas y trompetas (...)", el que la estuviera "muy bien aderezada" (...)", la incorporación en medió del altar mayor de una imagen "(...) que pegaba devoción a todos los que le miraban", por ejemplo: adquiría relevante importancia¹¹⁵. Asimismo, si bien la solemnidad, la observancia del debido decoro, el apego a un orden riguroso, estaban siempre presentes y proporcionaban la estructura dentro de la cual debía desenvolverse la sucesión de escenas, y otorgaban un cierto clima para el desarrollo, en el caso de los acontecimientos festivos, el meticuloso pautado de su programa incorporaba alguna porción de flexibilidad donde tenían cabida las actividades lúdicas. Juegos cañas, fiestas de toros¹¹⁶, corridas de patos, conformaban la parte popular de la severidad y el júbilo predeterminado.

Las planificadas demostraciones de alegría necesitaban de una escenografía propiciatoria y su realización parece haber sido un hecho corriente en el periodo. El desarrollo del ceremonial y de los festejos urbanos implicaba en las ciudades hispánicas del XVII la aplicación de " (...) verdaderos programas arquitectónicos reales y ficticios, cargados de

¹¹⁵ La fiesta de Corpus Christi de 1609 parece haber tenido un despliegue espléndido, si se lo compara con la situación material de la ciudad y el reducido número de habitantes con que contaba. La descripción efectuada por el jesuita Diego de Torres (que se cita en el texto) abarca un desarrollo de varios días consecutivos, incluye las demostraciones que era tradición en toda Hispanoamérica y muestra la imagen de un ámbito urbano convertido en un extendido recinto para la liturgia y los juegos populares. Cfr. "Residencia de Buenos Aires". En: Documentos para la Historia Argentina. Cartas Anuas. Buenos Aires. 1927. Tomo XIX, pp. 51-55.

¹¹⁶ Maravall señala que "el tremendismo, la violencia, la crueldad, que con tanta frecuencia se manifiestan en las obras de arte del Barroco, vienen de la raíz de la concepción pesimista del hombre y del mundo (en este período) (...). El gusto por la truculencia sangrienta se observa en muchas obras francesas, italianas, españolas (...). (En este contexto) las fiestas y diversiones daban ocasión para aplicaciones de un sistema equivalente de acción configuradora de la mentalidad (...). Por ejemplo, los toros, como fiesta, daban ocasión también a poner de manifiesto sentimientos de violencia sangrienta". Cfr. José Antonio Maravall. Op. Cit. nota 103, p. 335-337.

referencia histórica y simbólica (...)”¹¹⁷ específicamente se trataba de festividades religiosas, el decorado urbano concentraba “(...) la costumbre de levantar costosos altares callejeros para asombrar a las gentes”¹¹⁸, que, si cumplían su objetivo, lograban producir el clima ilusorio que se orientaban a buscar. Y en la ciudad de la Colonia usualmente estas ocasiones conducían, a convertirla “(...) por entero en una vasta catedral”¹¹⁹.

La Buenos Aires del XVII, por cierto, bien lejos estaba de las posibilidades materiales para concretar semejantes transformaciones, con todo éstas existían. La ambientación para esos acontecimientos se llevaba a cabo con el despliegue ornamental que los recursos permitían: altares transitorios a cielo abierto, itinerarios señalados con enramadas y poco más. La actitud de disponer “todo lo que fuera menester” para crear el clima necesario para la celebración y el “regocijo” con “la solemnidad” correspondiente fue un hecho recurrente toda vez que el Cabildo reunido debió resolver tales cuestiones¹²⁰.

De este modo, a pesar del obligado ascetismo material, y aún, el breve lapso que duraban los festejos, esa fugacidad insertaba a la ciudad en el mismo medio cultural que compartían núcleos urbanos importantes y pequeños de toda la órbita hispanoamericana de la época. Aunque además la disposición pasajera de ornatos para la evocación puede en el

¹¹⁷ Santiago QUESADA. Op. Cit. nota 7, p. 144.

¹¹⁸ José Antonio Maravall. Op. Cit. nota 103, p. 489. Gabriel GUARDA. “La liturgia, una de las claves del barroco americano”. En: El Barroco en Hispanoamérica. Manifestaciones y significación. Santiago. Ed. Bravo Lira. 1981.

¹¹⁹ Cfr. AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1907. Tomo II. Cabildo del 29 de mayo de 1610, p. 257-258.

¹²⁰ AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908, Tomo IV. Cabildo del 5 de octubre de 1620, p. 432.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1908. Tomo III. Cabildo del 27 de octubre de 1614, pp. 110-111.

AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1909. Tomo VII. Cabildo del 1 de septiembre de 1631.

contexto singular de Buenos Aires haber cobrado un significado adicional, generando un nexo entre la aldea sumergida en sus condiciones reales de existencia y las características distintivas de su destino de ciudad. Al incorporar elementos que el uso corriente los aplicaba específicamente en paisajes urbanos, se convertían éstos en indicadores de ese estado de cosas, y su proyección en el espacio podía crear la configuración propicia que irradiara rasgos de modos urbanos de vida en los habitantes. Se comprende que lo efímero construía con sus elementos un paisaje urbano aparente, y sin embargo, suministraba una fuerte presencia cultural que, aunque se esfumará al finalizar la fiesta, quedaba plasmado en la experiencia de participantes y testigos. Como en aquella celebración de Corpus en 1609, en que, más allá de los decorados en el ámbito público que se confeccionó, se halló pequeña la iglesia para la necesidad, y "(...) se le añadió otra muy capaz, de velas de navíos y de dentro muy bien colgado (...)"¹²¹, conformando quizás la primera expresión de arquitectura efímera de la que ha quedado testimonio.

Las manifestaciones de júbilo en Buenos Aires estuvieron marcadas cada vez por soluciones exteriores de diverso tenor que, muy posiblemente, eran expresión de las circunstancias coyunturales del momento en que tenían lugar. Cuando la ciudad conmemoró su primer centenario, la jerarquía del despliegue sólo alcanzó para disponer "(...) que en memoria de ello y nacimiento de gracias será bien que se haga alguna demostración de regocijo, cuando menos (...) se pongan luminarias en las calles y puertas de los vecinos y que así mismo se pongan en las casas y portales del Cabildo (, ...)"¹²².

Si bien es claro que el aparato de la fiesta no sostenía un

¹²¹ "Residencia de Buenos Aires". Op. Cit. nota 115, p. 53.

¹²² AGN. Acuerdos..., Buenos Aires. 1917. Tomo XV. Cabildo del 6 de junio de 1680, p. 402.

brillo semejante en todas las ocasiones, persistió en este acontecimiento como en otros la inclinación por aplicar cierto embellecimiento que denotara la circunstancia excepcional que estaba transitándose. De esta manera, la acción configuradora de una expresión cultural, evidenciada en la animación ritual y festiva, acompañaba y subrayaba el aspecto concreto de la ciudad y llegaba en algunos casos a delinear lo tangible allí donde todavía estaba por crearse. El gusto por las recreaciones efímeras tuvo una extendida continuidad, y su proliferación, complejidad y riqueza se acentuó progresivamente a medida que la evolución edilicia fue tomando cuerpo y el paisaje iba adquiriendo un perfil decididamente urbano.